



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

COMUNICACIÓN INTERNA



Radicado: 20181100001583 de 15-01-2018

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C, lunes 15 de enero de 2018

PARA: Monica Maria Ramirez Hartman

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Mapa de Riesgos de Corrupción, e Informe Seguimiento Implementación y Sostenibilidad Ley de Transparencia. Periodo: Septiembre a Diciembre de 2017

Respetada Doctora:

Anexo remito el informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Mapa de Riesgos de Corrupción, e Informe Seguimiento Implementación y Sostenibilidad Ley de Transparencia, correspondientes al tercer cuatrimestre 2017 (Septiembre a Diciembre), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 del 2011 "Estatuto Anticorrupción".

De acuerdo a las Guías del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano*" y la *Guía para la gestión del Riesgo de Corrupción 2015*", le corresponde a la Oficina de Planeación o quien haga sus veces liderar su elaboración y su consolidación; para tal efecto, es importante tener en cuenta las recomendaciones correspondientes a los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno en la elaboración del plan vigencia 2018.

Se remite igualmente el Seguimiento de la Ley 1712 del 2014, "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información*", Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015, que hacen parte del Plan Anticorrupción, del quinto (5) componente "Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública" para que se garantice la





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

COMUNICACIÓN INTERNA



Radicado: 20181100001583 de 15-01-2018

Pág. 2 de 2

implementación y sostenibilidad de las normas que regulan la publicación y divulgación de la información en la web institucional.

Es importante que los responsables de los planes evaluados, realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina y establezcan las acciones pertinentes con el acompañamiento de la Oficina de Planeación- Coordinación del SIG.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,

ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Control Interno

c/c. Sonia Córdoba-Jefe Oficina Asesora de Planeación
María Cecilia Quíasua Rincón – Subdirectora de Gestión Corporativa
Margarita Díaz - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá
Gina Agudelo – Subdirectora de Arte y Cultura
Pilar Ávila Reyes – Jefe Oficina Asesora Jurídica

*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Anexo: (46) folios

Proyectó: Angélica Hernández Rodríguez
Revisó:



| | | | | |
|---|----------------------|---------------------------------------|----------|-----------|
|  | Proceso: | Control, evaluación y mejora | Código: | CEM-FT-17 |
| | Documento: | Informe de Evaluación y/o Seguimiento | Versión: | 1 |
| | Fecha de aprobación: | 23 de enero de 2017 | Páginas: | 1 de 4 |

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL INFORME: | Informe Seguimiento Implementación y Sostenibilidad Ley de Transparencia |
| FECHA: | 15 de enero de 2018 |
| DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD: | Todas las áreas y procesos institucionales, con el liderazgo de la Oficina de Planeación – Sistema Integrado de Gestión |
| LIDER DEL PROCESO: | Sonia Córdoba – Jefe Planeación |
| RESPONSABLE OPERATIVO: | Jenny Peña Durán – Profesional SIG |

| | |
|--------------------------------|---|
| OBJETIVO DE EVALUACIÓN: | Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 |
| ALCANCE: | Septiembre a Diciembre de 2017 |
| NORMATIVIDAD APLICABLE: | Ley 1712 de 2014 Resolución 3564 de 2015 Estrategia Gobierno en Línea Decreto Reglamentario 1081 de 2015, Libro 2, parte 1, Título 1 Decreto 103 de 2015 Circular 009 4abr2016 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional – Alcaldía Mayor de Bogotá |

| |
|---|
| ACTIVIDADES REALIZADAS: |
| <ul style="list-style-type: none"> - Notificación del Seguimiento - Solicitud de información al responsable operativo del monitoreo - Verificación información publicada en página web institucional (http://www.fga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica) - Análisis de la información, normatividad y aplicación de “Matriz Implementación Ley de Transparencia” disponible mediante Circular 009 4abr2016 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional – Alcaldía Mayor de Bogotá y pág. web http://transparenciabogota.gov.co/lineamientos/ - Generación, divulgación y publicación del informe |

ETH

| | | | | |
|---|----------------------|---------------------------------------|----------|-----------|
|  | Proceso: | Control, evaluación y mejora | Código: | CEM-FT-17 |
| | Documento: | Informe de Evaluación y/o Seguimiento | Versión: | 1 |
| | Fecha de aprobación: | 23 de enero de 2017 | Páginas: | 2 de 4 |

RESULTADOS GENERALES:

Para la evaluación de esta actividad y determinar el nivel de implementación de la ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015), la oficina de Control Interno verificó la totalidad de los ítems definidos en la "Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015", de acuerdo a los siguientes cinco (5) criterios:

1. Estructuración y organización de la información de acuerdo a las Categorías y Subcategorías definidas en la Resolución MinTIC 3564 de 2015
2. Coherencia de las categorías, subcategorías y los subtítulos publicados
3. Coherencia de los vínculos entre los subtítulos publicados , los contenidos y documentos enlazados
4. Estado de actualización de la información – documentos publicados a Diciembre de 2017
5. Presentación de los documentos publicados con imagen institucional, vinculación al Sistema Integrado de Gestión (nombre del documento, código, versión, control de cambios, fecha de aprobación, nombre, cargo y firma de quien elaboró y aprobó).

Se evidencia un cumplimiento promedio del **93%** con las categorías relacionadas a continuación:

| CATEGORIA | % cumplimi |
|---|---------------|
| MECANISMOS DE CONTACTO PARA EL SUJETO OBLIGADO | 98% |
| INFORMACION DE INTERES | 100% |
| ESTRUCTURA ORGANICA Y DE TALENTO HUMANO | 93% |
| NORMATIVIDAD | 80% |
| PRESUPUESTO | 100% |
| PLANEACION | 92% |
| CONTROL | 93% |
| CONTRATACION | 94% |
| TRAMITES Y SERVICIOS | 90% |
| INSTRUMENTOS DE GESTION PARA LA INFORMACION PUBLICA | 86% |
| Promedio Total | 93% |

- El resultado se ve impactado principalmente por lo siguiente:

- i. Categoría Control (93%), con la subcategoría,- Informes de Gestión, Evaluación y Auditoria - 62%, teniendo en cuenta que no se evidencia publicación de los " Informes de ley requeridos por el Concejo", "Informe de rendición de la cuenta fiscal presentados a la Contraloría de Bogotá", de acuerdo con la periodicidad definida en la Resolución Reglamentaria 011 de 2014 y Resolución Reglamentaria 004 de 2016 de la Contraloría de Bogotá (Anual y Mensual), y los Informes de rendición de cuentas a los ciudadanos, realizados por la Fundación del 2016 y 2017, no se publican en esta categoría

| | | | | |
|---|----------------------|---------------------------------------|----------|-----------|
|  | Proceso: | Control, evaluación y mejora | Código: | CEM-FT-17 |
| | Documento: | Informe de Evaluación y/o Seguimiento | Versión: | 1 |
| | Fecha de aprobación: | 23 de enero de 2017 | Páginas: | 3 de 4 |

- ii. Categoría Instrumentos de gestión para la información pública (86%), con la subcategoría Registro de Publicaciones, 0%, teniendo en cuenta que no se ha publicado el "Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014".
- iii. Categorías que presentan cumplimientos parciales, por desactualización de la información, criterios de forma, e imagen institucional de los documentos, entre otros.

El informe de seguimiento a Diciembre de 2017, fue publicado en la página web institucional en el siguiente documento:

- Seguimiento Implementación y Sostenibilidad Transparencia Ley 1712/2014 y otras – Diciembre 2017 (<http://fuga.gov.co/informes-de-control-interno-de-2017>)

Los informes, fueron radicados con No. 20181100001583 de 15-01-2018, divulgados mediante correo electrónico y socializados en Comité Directivo

RECOMENDACIONES:

Se reiteran las recomendaciones hechas en los informes anteriores:

- Implementar las acciones pertinentes para garantizar que todos los documentos publicados en la página web contengan la imagen institucional y cumplan con los criterios establecidos para el control de documentos del sistema integrado de gestión, mínimo logotipo, versión, fecha de aprobación, nombre de quien elabora el documento, quien aprueba, cargos y firmas.

- Actualizar y autocontrolar el plan de trabajo para la implementación y sostenibilidad de la ley de Transparencia, administrado por la Oficina Asesora de Planeación.

- Publicar la información de forma rutinaria y permanente, con el fin de garantizar el principio de la divulgación proactiva establecido en la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y Circular 009/2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

- Ajustar la información atendiendo las recomendaciones puntualizadas en esta matriz por categoría y subcategoría, garantizando la coherencia entre lo publicado y lo normado.

* Ver información detallada en Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015.


 ORIGINAL FIRMADO POR
 ANGELICA HERNANDEZ RODRIGUEZ
 AUDITOR LIDER (firma)

Anexo 1

***Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014,
Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015”***

| Fecha: | | 15 de enero de 2018 | | | | | | | | | | |
|--|---|--|-------------|--|--|-----------------------------------|-----------------------|----------------|--|--|---|-----------------------|
| Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 | | | | | | | | | | | | |
| Ítem | Categoría de información | | | Explicación | Normatividad | Sujetos obligados | | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO | Oficina y responsable de producir la información | |
| | Categoría | Subcategoría | Descripción | | | L. 1712 de 2014 | L. 1712 de 2014 + GEL | | | | | |
| 1 | Sección particular en la página de inicio del sitio web del sujeto obligado, denominada literalmente "Transparencia y acceso a información pública" | | | Botón de transparencia | Dec. 103, Art. 4 | X | X | 100% | Botón Transparencia, título (Transparencia y acceso a la información pública) publicado en Sección TRANSPARENCIA (http://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica) | NA | Sistemas, informática o TIC | |
| 2 | 1.1 | Mecanismos para la atención al ciudadano | a | Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad. | Puntos de atención al ciudadano. | Art. 9, lit. a), Ley 1712 de 2014 | X | X | 100% | Publicación de la Información en la categoría y subcategoría definida en la Res MinTIC 3564/2015 (Botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" categoría Mecanismos de Contacto del sujeto obligado, subcategoría Mecanismos para la atención al ciudadano y en el pie de página principal") Espacios físicos, publicados en pie de página web: (http://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica) Adicionalmente en Canales de atención - Formulario de contacto (http://fuga.gov.co/formulario-de-contacto) Enlace (http://www.fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica) Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y subcategoría correspondiente | NA | Servicio al Ciudadano |
| 3 | | | b | Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo nacional e internacional, en el formato (57+Número del área respectiva). | Mínimo el teléfono fijo con indicativo | | X | X | 100% | Publicación de la Información en la categoría y subcategoría definida en la Res MinTIC 3564/2015(Botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" categoría Mecanismos de Contacto del sujeto obligado, subcategoría Mecanismos para la atención al ciudadano y en el pie de página principal") Teléfonos fijos incluyen el indicativo nacional e internacional, en el formato (57+Número del área respectiva) publicados en pie de página web: (http://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica) Adicionalmente en Canales de atención - Formulario de contacto (http://fuga.gov.co/formulario-de-contacto) http://fuga.gov.co/punto-de-atencion-y-defensor-del-ciudadano http://fuga.gov.co/formulario-de-contacto | Verificar que se encuentre actualizada la información de las extensiones mensualmente, tanto en la categoría como en el pie de página | Servicio al Ciudadano |
| 4 | | | c | Correo electrónico institucional. | | | X | X | 100% | Publicación de la Información en la categoría y subcategoría definida en la Res MinTIC 3564/2015 (Botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", categoría Mecanismos de Contacto del sujeto obligado, subcategoría Mecanismos para la atención al ciudadano y en el pie de página principal") Correo electrónico institucional (atencionalciudadano@fuga.gov.co) publicado en pie de página web (http://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica) y adicionalmente en : http://fuga.gov.co/punto-de-atencion-y-defensor-del-ciudadano | NA | Servicio al Ciudadano |
| 5 | | | d | Correo físico o postal. | Dirección de correspondencia. | | X | X | 100% | Publicación de la Información en la categoría y subcategoría definida en la Res MinTIC 3564/2015 (Botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" subcategoría Mecanismos para la atención al ciudadano y en el pie de página principal") Correo físico y código postal Cód. Postal 111711 publicado en las tres sedes administrativas, publicado en el pie de página web (http://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica) y adicionalmente en Canales de Atención - Formulario de contacto (http://fuga.gov.co/formulario-de-contacto) | NA | Servicio al Ciudadano |

| Fecha: | | 15 de enero de 2018 | | | | | | | | | | |
|--|-----------|---------------------|-------------|--|--|-----------------------------------|-----------------------|----------------|----------------------------------|---|--|--|
| Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 | | | | | | | | | | | | |
| Ítem | Categoría | Subcategoría | Descripción | Explicación | Normatividad | Sujetos obligados | | dic-17 | | | | Oficina y responsable de producir la información |
| | | | | | | L. 1712 de 2014 | L. 1712 de 2014 + GEL | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION | | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO | |
| 6 | 1 | 1.2 | e | Link al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias. | Ver ítem 143 (Categoría 10.10) | Art. 9, lit. a), Ley 1712 de 2014 | X | X | 100% | Publicación de Link del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones en : - Botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", categoría Mecanismos de Contacto del sujeto obligado, subcategoría Espacios físicos destinados para el contacto de la entidad (Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad) ; en Subcategoría -Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - SDQS con vínculo a (http://www.bogota.gov.co/sdqs) - Pie de página principal" Enlace (http://www.fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica) Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y subcategoría correspondiente | NA | Sistemas, informática o TIC |
| 7 | | | - | Ubicación del sujeto obligado. | Dirección de la sede principal | | X | X | 100% | Publicación de la Información en la categoría y subcategoría definida en la Res MinTIC 3564/2015 (Botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", categoría Mecanismos de Contacto del sujeto obligado, subcategoría Localización Física y en el pie de página principal") Ubicación del sujeto obligado publicado en pie de página (Localización Física - Ubicación sedes, dependencias y horarios) (http://fuga.gov.co/punto-de-atencion-y-defensor-del-ciudadano) Adicionalmente en el botón CONTACTO (http://fuga.gov.co/formulario-de-contacto) Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y subcategoría correspondiente | Verificar que se encuentre actualizada la información , mensualmente, tanto en la categoría como en el pie de página | Servicio al Ciudadano |
| 8 | | | - | Ubicación física de sedes, áreas, regionales, etc. | Direcciones de cada una de sus sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales (incluyendo ciudad y departamento de ubicación). | | X | X | 100% | Publicación de la ubicación de las tres sedes en el pie de página principal como lo define la Res MinTIC 3564/2015 . Igualmente se publica en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría Mecanismos de Contacto del sujeto obligado, subcategoría "Localización Física" un subtítulo con el texto " Ubicación sedes, dependencias y horarios". Enlace (http://www.fuga.gov.co/ubicacion-sedes-y-dependencias) Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y subcategoría correspondiente | NA | Servicio al Ciudadano |
| 9 | | | - | Horarios y días de atención al público. | | | X | X | 100% | Publicación de los horarios y días de atención al público en cada una de las tres sedes ubicada en la categoría y subcategoría del pie de página principal como lo define la Res MinTIC 3564/2015 . Igualmente se publican en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la subcategoría "Localización Física" un subtítulo con el texto " Ubicación sedes, dependencias y horarios" Enlace: (http://www.fuga.gov.co/ubicacion-sedes-y-dependencias) Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y subcategoría correspondiente | NA | Servicio al Ciudadano |
| 10 | | | - | Enlace a los datos de contacto de las sucursales o regionales. | Directorio con los datos de contacto de las sucursales o regionales con extensiones y correos electrónicos. | | X | X | 100% | Publicación del enlace a los datos de contacto de las sedes, mediante correo electrónico de atencionalciudadano@fuga.gov.co , publicado en el pie de página principal. Se observa enlace en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la subcategoría "Localización Física" subtítulo con el texto " Ubicación sedes, dependencias y horarios", Enlace: (http://www.fuga.gov.co/ubicacion-sedes-y-dependencias) Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y subcategoría correspondiente | NA | Servicio al Ciudadano |

| Fecha: | | 15 de enero de 2018 | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------|---------------------|---|--|-----------------------------------|-------------------|-----------------------|----------------|--|---|-----------------------------|--|
| Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 | | | | | | | | | | | | |
| Ítem | Categoría de información | | | Explicación | Normatividad | Sujetos obligados | | dic-17 | | | | Oficina y responsable de producir la información |
| | Categoría | Subcategoría | Descripción | | | L. 1712 de 2014 | L. 1712 de 2014 + GEL | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO | | |
| 11 | MEC | | - Disponible en la sección particular de transparencia. | | | | X | 100% | Publicación del correo electrónico para notificaciones judiciales en botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", en la categoría Mecanismos de Contacto del sujeto obligado y subcategoría , "Correo electrónico para notificaciones judiciales" (http://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica) | NA | Área Judicial | |
| 12 | | 1.3 | Correo electrónico para notificaciones judiciales | - Disponible en el pie de página principal. | Art. 9, lit. f), Ley 1712 de 2014 | | X | 100% | Publicación del correo electrónico para notificaciones judiciales en el pie de pagina principal como lo establece la categoría y subcategoría (http://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica) | NA | Área Judicial | |
| 13 | | | - Disponible en la sección de atención a la ciudadanía. | | | | X | 100% | Publicación del correo electrónico para notificaciones judiciales en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", en la categoría Mecanismos de Contacto del sujeto obligado y subcategoría , en la subcategoría "Mecanismos para la atención al ciudadano", subtítulo "Punto de Atención y Defensor del Ciudadano" (http://fuga.gov.co/punto-de-atencion-y-defensor-del-ciudadano) | NA | Área Judicial | |
| 14 | | | - Con acuse de recibido al remitente de forma automática. | | | | X | 100% | Se envía mail de prueba y recibe acuse automático de recibido a satisfacción con información "Hemos recibido su mensaje correctamente, le daremos tramite lo mas pronto posible. Para cualquier información se puede comunicar a la línea 4320410." | NA | Área Judicial | |
| 15 | | 1.4 | Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales | - Enlace que dirija a las políticas de seguridad de la información, además de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la ley 1581 de 2012. - Políticas de seguridad o utilizar la guía técnica de MIN TIC sobre estas. Ej.: http://www.ccb.org.co/Proteccion-de-datos-personales | Ley 1581 de 2012 | X | X | 90% | Publicación del documento "Política de seguridad de la información" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" , en la categoría Mecanismos de Contacto del sujeto obligado , en la subcategoría "Políticas de seguridad de la información" , como se relaciona a continuación: - Subtítulo " <u>Políticas de Seguridad de la información</u> " con vínculo a documento GTI-POL-01 versión 1 con fecha del 13feb2017. (http://fuga.gov.co/sites/default/files/politicas_de_seguridad_de_la_informacion_13022017.pdf) . Se observa que el documento en su contenido no incluye el "Control de Cambios" - Subtítulo " <u>Protección de Datos Personales</u> " con vínculo a documento Resolución Interna 245 del 13nov2015 "Por la cual se adopta la Política de Protección de Datos Personales de la FUGA" (http://fuga.gov.co/sites/default/files/resolucion_245_de_2015_politica_proteccion_datos_personales.pdf) | RECOMENDACION: Publicar el enlace a las Políticas en el pie de página principal de la web institucional. Para su diseño tenga en cuenta la Ley 1581 de 2012.- Lo anterior atendiendo las recomendaciones de la Alta Consejería Distrital para las TIC Adicionalmente se reiteran recomendaciones de periodos anteriores como: 1 - Si bien se realizó la publicación en la web e intranet de la "Política de Protección de datos", se recomienda establecer un mecanismos periódico de comunicación y socialización de los actos administrativos en los que se establece " Comuníquese e l contenido de la presente Resolución a todos los servidores públicos y contratistas de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño" como lo establece el Art. 6 de la Resolución Interna 245 del 13nov2015 2 - Teniendo en cuenta el documento " Políticas de seguridad de la información" publicado en la web y aprobado con código GTI-POL-01 versión 1 del 13feb2017 recomendamos lo siguiente: - Incluir el cuadro de control de cambios" establecido en el "Procedimiento Control de Documentos" del SIG de la FUGA - Revisar la coherencia del documento con la Resolución Interna 249 del 17nov2015 y adoptar los ajustes pertinentes en el acto administrativo; posteriormente, actualizar la publicación de los documentos en la pagina web incluyendo el Acto administrativo y anexo / Política. | Sistemas, informática o TIC | |

| Fecha: | | 15 de enero de 2018 | | | | | | | | | | | |
|--|--|-----------------------------------|--|--|--|--|--|----------------|----------------------------------|--|--|---|---|
| Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 | | | | | | | | | | | | | |
| Ítem | Categoría | Subcategoría | Descripción | Explicación | Normatividad | Sujetos obligados | | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO | Oficina y responsable de producir la información | | |
| | | | | | | L. 1712 de 2014 | L. 1712 de 2014 + GEL | | | | | | |
| 16 | Acceso a la Información" y en una misma sección. | 2.1 | Datos abiertos | - | Publicar datos abiertos generados por el sujeto obligado en su sitio web. De acuerdo con la guía de MinTic. | Cómo mínimo el Índice de información pública reservada y clasificada y los Registros de Activos de Información deben estar publicados en datos abiertos. | Art. 11, lit. k), Ley 1712 de 2014, Art. 11, Dec. 103/15. Atención a las excepciones el título 3 de la Ley 1712 de 2015 y disposiciones del MinTic | X | X | 100% | Se evidencia publicación de subtítulo "Datos Abiertos" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Información de Interés", subcategoría Datos Abiertos. El vínculo direcciona a la página de https://www.datos.gov.co/ , (http://www.fgaa.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica), el enlace contiene la información actualizada de la Fundación en octubre y diciembre de 2017, enlace (https://www.datos.gov.co/browse?q=fundacion%20gilberto%20alzate%20avenda%C3%B1o&sortBy=relevance), tanto para el "Índice de información pública reservada y clasificada y los registros de activos de información" en esta subcategoría. | NA | Gestión Documental |
| 17 | | | | - | Publicar datos abiertos en el portal www.datos.gov.co . | | X | X | 100% | Se evidencia publicación de subtítulo "Datos Abiertos" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Información de Interés", subcategoría Datos Abiertos. El vínculo direcciona a la página de https://www.datos.gov.co/ , (http://www.fgaa.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica), el enlace contiene la información actualizada de la Fundación en octubre y diciembre de 2017, enlace (https://www.datos.gov.co/browse?q=fundacion%20gilberto%20alzate%20avenda%C3%B1o&sortBy=relevance), tanto para el "Índice de información pública reservada y clasificada y los registros de activos de información" en esta subcategoría. | NA | Sistemas, informática o TIC | |
| 18 | | 2.2 | Estudios, investigaciones y otras publicaciones. | - | Estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de interés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones. | El sujeto obligado debe sustentar por qué no le aplica este ítem, en caso tal. | | | X | 100% | Publicación de subtítulo "Listado Publicaciones - Gerencia de Artes plásticas y Visuales FUGA" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Información de Interés", subcategoría "Estudios, investigaciones y otras publicaciones", con vínculo a publicaciones FUGA (http://fuga.gov.co/publicaciones-fuga) con el listado de publicaciones de interés para ciudadanos. De otra parte en la misma ubicación, se evidencia publicación del subtítulo y "Ediciones revista ERRATA#" con vínculo al listado de la Revista de artes Visuales - ERRATA# de internets para los ciudadanos | Publicar aquí proactivamente la información que considere de interés para la población. | Cada área debe dar cuenta de este tipo de documentos. Consolida Gestión Documental. |
| 19 | | 2.3 | Convocatorias | - | Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios. | | | | X | 100% | Publicación de subtítulo "Convocatorias" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Información de Interés", subcategoría "Convocatorias", con vínculo a "Convocatorias" (http://fuga.gov.co/convocatorias) dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés con los objetivos, requisitos y fechas de participación. la información publicada contiene r objetivos, requisitos y fechas de participación de las convocatorias. | NA | Cada área debe dar cuenta de esta información. Consolida Servicio al ciudadano. |
| 20 | 2.4 | Preguntas y respuestas frecuentes | - | Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta. | Esta lista de preguntas y respuestas debe ser actualizada periódicamente de acuerdo a las consultas realizadas por los usuarios, ciudadanos y grupos de interés a través | | | X | 100% | Publicación de subtítulo "Preguntas y respuestas frecuentes" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Información de Interés", subcategoría "Preguntas y respuestas frecuentes", con vínculo a "Preguntas y respuestas frecuentes" (http://fuga.gov.co/faqs) y una lista de 10 preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, su gestión y los servicios y trámites que presta. | Publicar preguntas relacionadas con las solicitudes de acceso a la información pública, que reciba la entidad, respetando la normatividad vigente del manejo a los datos del peticionario. | Servicio al Ciudadano | |

| Fecha: | | 15 de enero de 2018 | | | | | | | | | | |
|--|-----------|---------------------|----------------------------------|---|--|---------------------------|-----------------------|----------------|--|--|--|--|
| Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 | | | | | | | | | | | | |
| Ítem | Categoría | Subcategoría | Descripción | Explicación | Normatividad | Sujetos obligados | | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO | Oficina y responsable de producir la información | |
| | | | | | | L. 1712 de 2014 | L. 1712 de 2014 + GEL | | | | | |
| 21 | 2 | 2.5 | Glosario | Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad. | | | X | 100% | Publicación de subtítulo "Glosario FUGA " en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Información de Interés", subcategoría "Glosario", con vínculo a espacio con "Acceso Denegado" (http://fuga.gov.co/glosario-fuga) En la ce (http://fuga.gov.co/glosario-fuga?_ga=2.99009372.376043002.1504705160-1083478008.1469806489) El glosario contiene los términos que usa la entidad con relación a su actividad. Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y subcategoría correspondiente | NA | Comunicaciones | |
| 22 | | 2.6 | Noticias | Sección que contenga las noticias más relevantes para sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés y que estén relacionadas con su actividad. | | | X | 100% | Publicación de subtítulo "Últimas Noticias" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Información de Interés", subcategoría "Noticias", con vínculo a espacio "Noticias" (http://fuga.gov.co/noticias) con noticias relevantes para sus usuario actualizada a diciembre de 2017 | Espacio de actualización permanente. | Comunicaciones | |
| 23 | | 2.7 | Calendario de actividades | Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad. | | | X | 100% | Publicación de subtítulo "Eventos FUGA" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Información de Interés ", subcategoría "Calendario de Eventos", con vínculo a espacio "Programación" (http://fuga.gov.co/programacion) con Calendario de eventos (http://fuga.gov.co/calendario-eventos-lafuga) y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad, actualizada a diciembre de 2017 | NA | Comunicaciones | |
| 24 | | 2.8 | Información para niños y jóvenes | El sujeto obligado diseña y publica información dirigida para los niños y jóvenes sobre la entidad, sus servicios o sus actividades, de manera didáctica. | Art. 8, Ley 1712 de 2014 | | X | 100% | Publicación de subtítulo "Calendario de eventos FUGA" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Información de Interés ", subcategoría "Información para niños y Jóvenes", con vínculo a espacio "Programación" (http://fuga.gov.co/programacion) con Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad, actualizada a Diciembre de 2017. Cada evento clasifica la Programación por categorías y Tipo de público, los cuales incluyen al público infantil en la programación anual Adicionalmente se mantiene actualizado el Calendario e Eventos publicado en la página columna izquierda web, enlace (http://fuga.gov.co/calendario-eventos-lafuga) | NA | Comunicaciones | |
| 25 | | 2.9 | Información adicional | Información general o adicional útil para los usuarios, ciudadanos o grupos de interés. | Considerado como una buena práctica en Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicando el principio de máxima publicidad. | Art. 42, Dec. 103, Núm. 4 | X | X | 100% | Publicación en botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Información de Interés ", subcategoría "Información adicional", de los siguientes subtítulos : - "Biblioteca" - vínculo a espacio "servicios" (http://fuga.gov.co/servicios-biblioteca) - "Mapa Callejero" - vínculo a espacio "Mapa Callejero de Bogotá" (http://mapacallejero.bogota.gov.co/mad/vm.php) - "Mapa FUGA" - con vínculo a "Mapa la FUGA" (http://fuga.gov.co/mapa-la-fuga) - " Manual de Servicio a la Ciudadanía"- con vínculo a "Defensor al ciudadano, contacto, canales de atención" (http://fuga.gov.co/defensor-al-ciudadano-contacto-canales-de-atencion) y publicación de los siguientes documentos: -- "Carta de trato digno al usuario FUGA", con vínculo al documento en referencia -- "Uso Adecuado instalaciones FUGA", con vínculo al documento en referencia - "Criterio Diferencial", con vínculo a un video de lenguaje de señas en el que se presenta el resultado del convenio de apoyo cuyo objeto consistió en "Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros entre la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, el Instituto Caro y Cuervo y la asociación Amigos del Instituto Caro y Cuervo para el desarrollo del proyecto socio cultural denominado "CULTURA DE LOS PUEBLOS NATIVOS" donde uno de sus componentes realizó la traducción del navegador de Internet Firefox a tres lenguas indígenas habladas en Bogotá. Igualmente presenta en lenguaje de señas la misionalidad de la institución (http://fuga.gov.co/criterio-diferencial?_ga=2.208008466.1638495592.1515774279-372286291.1502219533) | NA | Servicio al ciudadano / Comunicaciones |

Fecha: 15 de enero de 2018

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

| Ítem | Categoría | Subcategoría | Descripción | Explicación | Normatividad | Sujetos obligados | | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO | Oficina y responsable de producir la información |
|------|---|--------------|---------------------------|--|-----------------------------------|-------------------|-----------------------|----------------|--|---|--|
| | | | | | | L. 1712 de 2014 | L. 1712 de 2014 + GEL | | | | |
| 26 | ESTRUCTURA ORGANICA Y DE TALENTO HUMANO. En botón de "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" y en una misma sección. | 3.1 | Misión y visión | Misión y visión de acuerdo con la norma de creación o reestructuración o según lo definido en el sistema de gestión de calidad de la entidad. | | | X | 90% | <p>Publicación de subtítulo "Misión " "Visión" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Estructura Orgánica y talento Humano", subcategoría "Misión y Visión", con vínculo a espacio "Acerca de la Fundación" (http://fuga.gov.co/acerca-de-la-fundacion-gilberto-alzate-avendano) con la misión y visión vigente.</p> <p>Adicionalmente publica en la misma categoría y subcategoría los siguientes subtítulos:</p> <p>1 - "Objetivos Estratégicos" - con vínculo a "Objetivos Estratégicos" con la información vigente</p> <p>2 - "Política SIG" - con vínculo a "Política del Sistema Integrado de Gestión" con información vigente y documento PLA-MN-01 - Manual del Sistema Integrado de Gestión versión 6 del 23Dic2015</p> <p>3 - "Objetivos SIG" - con vínculo a "Objetivos del Sistema Integrado de Gestión" con información vigente y documento PLA-MN-01 - Manual del Sistema Integrado de Gestión versión 6 del 23Dic2015</p> <p>4 - "Principios y Valores éticos"- con vínculo a "Principios y valores éticos" y a los documentos Manual del Sistema Integrado de Gestión y Código de ética FUGA</p> <p>5. - Código de Buen Gobierno, con vínculo a documento PLA-COD-01 Código Buen Gobierno versión 1, aprobado el 28sep2017</p> | RECOMENDACIÓN: Se recuerda que es necesario mantener actualizado este espacio con las modificaciones de la plataforma estratégica vigente. | Oficina de Planeación |
| 27 | | 3.2 | Funciones y deberes | Funciones y deberes de acuerdo con su norma de creación o reestructuración. Si alguna norma le asigna funciones adicionales, estas también se deben incluir en este punto. | Art. 9, lit. a), Ley 1712 de 2014 | X | X | 85% | <p>Publicación de subtítulo " Funciones y Deberes" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Estructura Orgánica y Talento Humano", subcategoría "Las funciones de la entidad, establecidas en el Acuerdo 001 de 2011 de una Directiva de la FUGA .</p> <p>Publicar adicionalmente la subcategoría "Funciones Deberes", con vínculo la relación de los Deberes del servidor público. (http://www.fga.gov.co/deberes-del-servidor-publico) y al documento al Manual de Funciones de la entidad aprobado mediante resolución 037 del 7feb 2011.</p> <p>Se observa que el nuevo manual de funciones aprobado mediante Resolución No. 195 del 18 de octubre de 2017 no ha sido actualizado en la web</p> | RECOMENDACIÓN: Mantener actualizado y publicado el manual de funciones y competencias de la entidad Resolución 195 de octubre de 2017 | Oficina de Planeación |
| 28 | | 3.3 | Procesos y procedimientos | Procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas. | Art. 9, lit. c), Ley 1712 de 2014 | X | X | 90% | <p>Publicación de subtítulo "Estructura por procesos " en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Estructura Orgánica y Talento Humano", subcategoría "Procesos y Procedimientos", con vínculo a espacio "Mapa de Procesos" (http://fuga.gov.co/mapa-de-procesos) con la representación gráfica del mapa de procesos vigente y al documento Resolución 146 del 27may2014 "Por cual se adopta la estructura por procesos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se deroga la Resolución 046 de 2010"</p> | RECOMENDACION: Publicar los procedimientos internos y operativos de cada área. No existe información clasificada o reservada que lo exceptúe. Se recuerda que es necesario mantener actualizado este espacio con las modificaciones al mapa de procesos con los procedimientos vigentes. | Oficina de Planeación |

| Fecha: | | 15 de enero de 2018 | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------|---------------------|---|--|--|--|-----------------------|----------------|----------------------------------|--|--|--|-----------------------|----------------------------|
| Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 | | | | | | | | | | | | | | |
| Ítem | Categoría de información | | | Explicación | Normatividad | Sujetos obligados | | dic-17 | | | | Oficina y responsable de producir la información | | |
| | Categoría | Subcategoría | Descripción | | | L. 1712 de 2014 | L. 1712 de 2014 + GEL | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO | | | | |
| 29 | 3.4 | Organigrama | - | Estructura orgánica de la entidad. | Organigrama en formato dinámico y con breves descripciones de las dependencias con las que cuenta, incluyendo grupos funcionales creados por resoluciones internas o las que hagan sus veces. | Art. 9, lit. a), Ley 1712 de 2014 | X | X | 100% | Publicación de subtítulo "Organigrama " en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Estructura Orgánica y Talento Humano", subcategoría "Estructura Orgánica de la entidad", con vínculo a espacio "Organigramas" (http://fuga.gov.co/organigrama) , registra la representación grafica del organigrama, actualizado con el Acuerdo Número 004 de Octubre 11 de 2017 y el vínculo al documento referenciado el cual contiene en el capítulo II descripción de la estructura organizacional y las funciones de las dependencias Enlace: (http://fuga.gov.co/organigrama?_ga=2.129416204.1638495592.1515774279-372286291.15022195333) Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y subcategoría correspondiente | NA | Oficina de Planeación | | |
| 30 | | | - | Publicado de manera gráfica y legible, en un formato accesible y usable. | | | | X | X | 100% | Publicación de subtítulo "Organigrama " en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Estructura Orgánica y Talento Humano", subcategoría "Estructura Orgánica de la entidad", con vínculo a espacio "Organigramas" (http://fuga.gov.co/organigrama) , con la representación grafica del organigrama y la descripción de las dependencias en formato accesible y usable. | NA | Oficina de Planeación | |
| 31 | | | - | Descripción de la estructura orgánica, donde se dé información general de cada división o dependencia. | | | | X | X | 100% | Publicación de subtítulo "Organigrama " en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Estructura Orgánica y Talento Humano", subcategoría "Estructura Orgánica de la entidad", con vínculo a espacio "Organigramas" (http://fuga.gov.co/organigrama) , y la representación grafica del organigrama, con la descripción general de las dependencias registrada en el Acuerdo Número 004 de Octubre 11 de 2017 , vinculado al espacio de la web | NA | Oficina de Planeación | |
| 32 | 3 | 3.5 | Directorio de información de servidores públicos y contratistas | - | Directorio de información de los servidores públicos y contratistas incluyendo aquellos que laboran en las sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales según corresponda, → Formato accesible: Ej.: Directorio en formato Excel con las casillas o columnas que contengan la información descrita. → Esta información se debe actualizar cada vez que ingresa o se desvincula un servidor público y contratista. → Para las entidades u organismos públicos el requisito se entenderá cumplido a través de un enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público – SIGEP. | Art. 9, lit. c), Ley 1712 de 2014 Art. 5, Dec 103 de 2015 Par.1 | X | X | 90% | Publicación de subtítulo "Directorio " en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Estructura Orgánica y Talento Humano", subcategoría "Directorio de información servidores públicos y contratista", con vínculo a espacio "Directorio" (http://www.fuga.gov.co/directorio). <u>Su contenido registra lo siguiente:</u> 1. Vínculo al Directorio SIDEAD (Servicio civil - Sistema de información Distrital del Empleo - SIDEAP) . el cual contiene el registro de 96 servidores Enlace: https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/faces/directorioServidores.xhtml , 2. Directorio en tabla con información desactualizada de 51 funcionarios y contratistas que apoyan la gestión administrativa en las áreas, extensión telefónica, y correo electrónico de contacto. 3. Enlace a documento "Directorio Fundación Gilberto Álzate Avendaño - Agosto de 2017" en formato accesible y reutilizable (Excel) con la información de 56 funcionarios y contratistas, con numero de extensión telefónica. 4. Enlace a documento " Directorio Contratistas Prestación Servicios 12-06-2017" en formato accesible y reutilizable (Excel) con la información de 34 contratistas con los siguientes datos a. Tipo de contrato b. Nombre contratista (equivalente a literal a) c. Correo institucional-(equivalente al literal g) d. Teléfono institucional (equivalente a literal h.) e. Fecha de nacimiento pers. Natural f. Edad -años g. País, departamento y ciudad nacimiento contratista (equivalente a - literal b) h. Profesión - contratista (equivalente a literal c) i. Experiencia laboral y profesional (equivalente a literal d) j. Objeto del proceso(equivalente a literal e y al literal j) k. Tipo de gasto l. Proyecto m. Rubro n. Valor contratación - (equivalente a y al literal i y j) o. Fecha de inicio (equivalente al literal j) p. Fecha de terminación (equivalente al literal j) q. Plazo de ejecución (equivalente al literal j) r. Datos de adjudicación (equivalente al literal j) <u>Al respecto se observa lo siguiente:</u> - Aplicativo SIDEAD no registra la totalidad de empleados y contratistas activos a agosto de 2017 en la entidad, omite algunos directivos y contratistas - La tabla con la relación de servidores , extensiones y correos electrónicos, incluye funcionarios inactivos están activos a agosto de 2017, como por ejemplo: Cecilia Malte Álvarez | RECOMENDACION Establecer controles para mantener actualizada y depurada la información del Directorio SIDEAP, toda vez que registra 96 servidores activos entre funcionarios y contratistas activos a enero de 2018 Actualizar el Directorio en tabla formato editable Excel , publicado de acuerdo a la nueva estructura organizacional- áreas, actualizada (Acuerdo 004 de octubre de 2011) y la movilidad del personal de planta. Se recomienda mantener actualizado mensualmente el directorio con las novedades de personal de acuerdo con las l recomendaciones de la Alta Consejería Distrital para las TIC | Talento Humano y Contratos | | |
| 33 | | | | - | Publicado en formato accesible y reutilizable, con la siguiente información: | | | | | | | | | Talento Humano y Contratos |
| 34 | | | | a | N o m | | | | X | X | | | | Talento Humano y Contratos |
| 35 | | | | b | P a í | | | | X | X | | | | Talento Humano y Contratos |
| 36 | | | | c | F o r | | | | X | X | | | | Talento Humano y Contratos |
| 37 | d | E x p | | | X | X | | | | Talento Humano y Contratos | | | | |

| Fecha: | | 15 de enero de 2018 | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------|---------------------|---|---|---|-------------------|-----------------------|----------------|----------------------------------|---|--|--|
| Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 | | | | | | | | | | | | |
| Ítem | Categoría de información | | | Explicación | Normatividad | Sujetos obligados | | dic-17 | | | | Oficina y responsable de producir la información |
| | Categoría | Subcategoría | Descripción | | | L. 1712 de 2014 | L. 1712 de 2014 + GEL | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO | | |
| 38 | | | e | E m p l e o | | | X | X | | - Se observa diferencia en la cantidad de servidores registrados en el SIDEAP (41 servidores), Tabla del Directorio (51 servidores), Archivo Excel "Directorio Fundación Gilberto Álzate Avendaño - Agosto de 2017" (56servidores) - De otra parte se observan diferencias entre los "contratistas" registrados en el SIDEAP (21) con los registrados en el Archivo Excel " Directorio Contratistas Prestación Servicios 12-06-2017"" (34) - El documento" Directorio Contratistas Prestación Servicios 12-06-2017" registra cumplimiento en el registro de los datos equivalente a los siguientes literales (a,b,c,d,e,g,h,i,j), no obstante omite el literal f) "Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución" | | Talento Humano y Contratos |
| 39 | | | f | D e p e n d e n c i a | | | X | X | | | | Talento Humano y Contratos |
| 40 | | | g | D i r | | | X | X | | | | Talento Humano y Contratos |
| 41 | | | h | T e l | | | X | X | | | | Talento Humano y Contratos |
| 42 | | | i | E s c | | | X | X | | | | Talento Humano |
| 43 | | | j | O b j e t o | | | X | X | | | | Contratos |
| 44 | | 3.6 | Directorio de entidades | Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir. | | | | X | 100% | Publicación de subtítulos "Entidades del sector" y "Entidades de Control" en botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Estructura Orgánica y Talento Humano", subcategoría "Directorio de entidades y organismos de control" con los siguientes vínculos: - <u>Entidades de sector</u> > con vínculo a Directorio de Entidades - (Enlace: (http://www.fuga.gov.co/directorio-de-entidades)) Red de páginas del sector con enlace a cada una de las entidades relacionadas a continuación: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte Instituto Distrital de las Artes Orquesta Filarmónica de Bogotá Instituto Distrital de Patrimonio Cultural Instituto Distrital de Recreación y Deporte Canal Capital Planetario de Bogotá Cinemateca Distrital Museo de Bogotá Teatro Jorge Eliecer Gaitán La Media Torta Biblored Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y subcategoría correspondiente | NA | Oficina de Planeación |
| 45 | | 3.7 | Directorio de agrupaciones, asociaciones y otros grupos de interés. | Listado de las principales agrupaciones o asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, con enlace al sitio Web de cada una de éstas y los datos de contacto de los principales grupos de interés y/u organizaciones sociales o poblacionales. | A nivel territorial esta información debe ser publicada en la sección de instancias de participación ciudadana. | | | X | 90% | Publicación de la subcategoría "Directorio de agrupaciones asociaciones y otros grupos de interés" en botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" y categoría "Estructura Orgánica y Talento Humano", con vínculo a "Directorio de agrupaciones asociaciones" Enlace (http://www.fuga.gov.co/directorio-de-agrupaciones-asociaciones-y-otros-grupos-de-interes) En este espacio publica tres (3) documentos como se relacionan a continuación: 1, "Directorio Agrupaciones Asociaciones y Otros Grupos". Documento en formato PDF con enlace a correos electrónicos y sitios web de Agrupaciones, Grupos e Interés; Estado y Gobierno (Comunicad internacional y embajadas, consulados, . Colombianos en el país, exterior e inmigrantes), Grupos e alta sensibilidad, (Medios de comunicación, Gremios académicos y centros de pensamiento, Comunidades indígenas, Comunidades negras, afro colombinas , raizales y palanqueras,) . Enlace (http://www.fuga.gov.co/sites/default/files/directorio_agrupaciones_asociaciones_y_otros_grupos.pdf) - Se observa documento pdf en formato word sin imagen institucional, fecha de elaboración, actualización, versión , nombre y área responsable. 2, "Directorio de Colegios": Documento en formato word -pdf con direcciones, teléfonos y correos electrónicos, Enlace (http://www.fuga.gov.co/sites/default/files/directorio_colegios.pdf) Se observa que el documento no registra vínculos a sitios web, documento pdf en formato word sin imagen institucional, fecha de elaboración, actualización, versión , nombre y área responsable. - "Directorio de entidades musicales": Documento en formato word -pdf con vinculo a sitios web, ciudad y teléfono de contacto. Enlace (http://www.fuga.gov.co/sites/default/files/directorio_entidades_musicales.pdf) - Se observa documento pdf en formato word - pdf , desconfigurado, sin imagen institucional, fecha de elaboración, actualización, versión , nombre y área responsable. | RECOMENDACION Se reitera lo siguiente: 1 -Si bien se evidencia avance en la gestión, con la publicación de agrupaciones, asociaciones y otros grupos de interés de la entidad. en la categoría y subcategoría correspondiente, se recomienda estandarizar la publicación empleando documentos con la imagen institucional, fecha de elaboración , fecha de actualización, versión, nombre y área responsable de cada unos de los documentos publicados.. 2, En cuanto al documento "Directorio de Colegios" se recomienda documentar los vínculos de cada entidad al sitio web correspondiente. | Cada área y coordina planeación. |

| Fecha: | | 15 de enero de 2018 | | | | | | | | | |
|--|-----------|---------------------|-------------------|--|--|-------------------|-----------------------|----------------|---|--|--|
| Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 | | | | | | | | | | | |
| Categoría de información | | | | Explicación | Normatividad | Sujetos obligados | | dic-17 | | | |
| Ítem | Categoría | Subcategoría | Descripción | | | L. 1712 de 2014 | L. 1712 de 2014 + GEL | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO | Oficina y responsable de producir la información |
| 46 | | 3.8 | Ofertas de empleo | Oferta de empleos que incluya la convocatoria para los cargos a proveer por prestación de servicios. | Si los empleos son provistos a través de concursos liderados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la entidad deberá especificar el listado de cargos que están en concurso y el enlace respectivo a la CNSC para mayor información. | | X | 100% | Publicación subtítulo "Comisión Nacional De Servicio Civil" en botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", categoría "Estructura Orgánica y Talento Humano", subcategoría "Ofertas de empleo" con vínculo a la página de la (https://www.cnsc.gov.co/) | Tener en cuenta que si los empleos son provistos a través de concursos liderados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la entidad deberá especificar el listado de cargos que "estén en concurso" aparte del enlace respectivo a la CNSC para mayor información Dado que es una publicación eventual que deberá realizarse al momento de adelantar un concurso, establezca un procedimiento para evitar el incumplimiento de la norma ante su eventualidad. | Talento Humano |
| 47 | | | a | Decreto único reglamentario sectorial, el cual debe aparecer como el documento principal. | → La normatividad que rige al sujeto obligado, que determina su competencia y la que le es aplicable de acuerdo a su actividad, además de la que produce para el desarrollo de sus funciones. → Toda esta información debe ser descargable. → Las actualizaciones de decreto único se deberán publicar dentro de los siguientes 5 días de su expedición. | | X | 80% | En botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información", categoría "Normatividad", subcategoría "Normatividad de la orden nacional" vincula dos elementos: Normograma y Acuerdo de Creación. Sobre el Normograma , vincula la siguiente información: Enlace (http://www.fuga.gov.co/normograma?_ga=2.208008466.1638495592.1515774279-372286291.1502219533) Publicación del documento " Normograma FUGA actualizado Noviembre 2017" en formato de datos abiertos (Excel) , con algunas observaciones: 1 El documento del normograma no facilita la clasificación "ágil" de las normas de orden nacional, territorial, institucional, entre otras. 2, De conformidad con la Auditoria Interna realizada al Sistema Integrado de Gestión en agosto de 2017 (Cumplimiento Parcial 4.2.3 D. "Si bien es cierto el Normograma actualizado a noviembre de 2017, evidencia normas de Orden Nacional y de Orden Distrital, no es menos cierto que no evidencia la inclusión de algunas normas de carácter Nacional, Distrital y Resoluciones de carácter interno que le atañen a los subsistemas y procesos del SIG. 3., En cuanto al proceso Gestión del talento Humano, si bien a noviembre de 2017 se actualizó el normograma con "algunas" normas de orden nacional aplicables a los procedimientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Procedimiento Liquidación de Nómina, no es menos cierto que , éstas (63/339), representan el 19% de las normas que no contienen los vínculos a los sitios web que permiten el descargue de los documentos por los ciudadanos. Sobre los Acuerdos de Creación , vincula la siguiente información: Enlace (http://www.fuga.gov.co/acuerdo-de-creacion-y-sus-modificaciones) Publicación de tabla con la relación de los "Acuerdos de creación y sus modificaciones" con documentos de 1970 a 2017; y "Actas de Junta Directiva" y Acuerdos de Junta Directiva entre el 2006 y 2015, todas con vínculos a sitios web para el descargue de los documentos. Al respecto se observa que no se ha publicado la información generada entre el 2016 y 2017 de las actas de reunión Se observa la ubicación del Normograma y Acuerdos de Creación en la categoría y subcategoría correspondiente | RECOMENDACIONES Se reitera Sobre el Normograma: 1 - De acuerdo con los principios de oportunidad y publicidad, se recomienda garantizar la publicación de las normas dentro de los siguientes 5 días de su expedición. Como lo establece el numeral 4,2 literal c. de esta matriz. 2. En cuanto al formato del documento empleado para el normograma, se recomienda lo siguiente: - Establecer un mecanismo para filtrar e identificar con agilidad las normas de orden nacional, territorial e institucional . - Establecer un mecanismo para filtrar e identificar que cada uno de los "procedimientos" que conforman los procesos , registren las normas aplicables a su objetivo y alcance. Lo anterior con el fin de garantizar que todos los" procesos y procedimientos" asociados del Sistema Integrado de Gestión (sin excepción) revisen, identifiquen y actualicen la normatividad aplicable a sus actividades con oportunidad . Sobre los Acuerdos de Creación: 1 - Garantizar la publicación y la divulgación proactiva de la información de las Actas y Acuerdos de Junta Directiva con los de los años 2016-2017 en la web institucional de conformidad con la categoría y subcategoría correspondiente | Oficina Jurídica |
| 48 | | 4.1 | b | Decretos descargables no compilados de: | | | | | | | |
| | | | | E | | | | | | | Oficina Jurídica |
| | | | | S | | | | | | | Oficina Jurídica |
| | | | | D | | X | X | | | | Oficina Jurídica |
| | | | | e | | | | | | | |
| | | | | c | | | | | | | |
| | | | | O | | | | | | | Oficina Jurídica |
| | | | | | Art. 9, lit. d), Ley 1712 de | | | | | | |

| Fecha: | | 15 de enero de 2018 | | | | | | | | | | |
|--|-----------|---------------------|-------------|---|---|-------------------|-----------------------------------|----------------|----------------------------------|---------------------------------|--|------------------|
| Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 | | | | | | | | | | | | |
| Categoría de información | | | | Explicación | Normatividad | Sujetos obligados | | dic-17 | | | | |
| Ítem | Categoría | Subcategoría | Descripción | | | L. 1712 de 2014 | L. 1712 de 2014 + GEL | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO | Oficina y responsable de producir la información | |
| 49 | 4 | NORMATIVIDAD | c | Decreto único reglamentario sectorial publicado en formato que facilite la búsqueda de texto dentro del documento y la búsqueda debe mostrar los párrafos en donde se encuentra el o los términos de la búsqueda. | | 2014 | X | X | | | Oficina Jurídica | |
| 50 | | | d | Decreto único sectorial con referencias a leyes, decretos u otras normas del sector e hipervínculos que direccionen a estas normas específicas. | | | X | X | | | Oficina Jurídica | |
| 51 | | | e | Hipervínculos a los actos que modifiquen, deroguen, reglamente, sustituyan, adicione o modifiquen cualquiera de los artículos del decreto único. | | | X | X | | | Oficina Jurídica | |
| 52 | | | f | Decisiones judiciales que declaren la nulidad de apartes del decreto único. | | | X | X | | | Oficina Jurídica | |
| 53 | | | g | En la medida en que el Sistema Único de Información Normativa – SUIN vaya habilitando las funcionalidades de consulta focalizada, la entidad deberá hacer referencia a la | | | X | X | | | Oficina Jurídica | |
| 54 | | | h | Si existen resoluciones, circulares u otro tipo de actos administrativos de carácter general, se debe publicar un listado descargable, ordenado por tipo de norma, temática y fecha de expedición, indicando: T i F e D e | | | X | X | | | Oficina Jurídica | |
| 55 | | | a | Listado de la normatividad disponible. T F D | Normograma general: ordenanza, acuerdo, decreto, resolución, circular u otros actos administrativos de carácter general. La información debe ser | | | X | X | | | Oficina Jurídica |
| 56 | | | b | 4.2 Normatividad del orden territorial | Información organizada por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua o un buscador avanzado teniendo en cuenta filtros de palabra | | Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014 | X | X | | | Oficina Jurídica |

| Fecha: | | 15 de enero de 2018 | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|---------------------|---|---|--|-------------------|---|----------------|----------------------------------|---|--|---|--|------------|
| Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 | | | | | | | | | | | | | | |
| Ítem | Categoría | Subcategoría | Descripción | Explicación | Normatividad | Sujetos obligados | | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO | Oficina y responsable de producir la información | | | |
| | | | | | | L. 1712 de 2014 | L. 1712 de 2014 + GEL | | | | | | | |
| 57 | | | Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición. | De acuerdo con los principios de oportunidad y publicidad. | | X | X | | | | Oficina Jurídica | | | |
| 58 | | 4.3 | Otros sujetos obligados | Todas las normas generales y reglamentarias relacionadas con su operación. | Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014 | X | X | | | | Oficina Jurídica | | | |
| 59 | 5 | PRESUPUESTO | 5.1 | Presupuesto general asignado | Presupuesto general asignado para cada año fiscal. | | X | X | 100% | Publicación de subtítulo "Presupuesto general asignado por vigencias " en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Presupuesto", subcategoría "Presupuesto General Asignado", con vínculo a espacio "Presupuesto general asignado por vigencias" Enlace (http://fuga.gov.co/presupuesto-general-asignado-por-vigencias?_ga=2.240644995.1638495592.1515774279-372286291.1502219533) , con los Decretos mediante Los cuales se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones e Bogotá D.C. para las vigencias fiscales del 2011 al 2018 | NA | Financiera | | |
| 60 | | | | Información histórica detallada de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales. | La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. La distribución presupuestal y el presupuesto desagregado | | X | X | 100% | Publicación de subtítulo "Informes Presupuestales " en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Presupuesto", subcategoría "Ejecución Presupuestal", con vínculo a espacio "Informes Presupuestales" (http://fuga.gov.co/categoria-normatividad/informes-presupuestales?_ga=2.252989897.1394717514.1505400276-1066592446.1502387953) . Contiene la información histórica detallada de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos anuales (mensuales) del 2012 al 2017, la última vigencia con la ejecución presupuestal a diciembre de 2017 (http://fuga.gov.co/ejecuciones-presupuestales-2017) | NA | Financiera | | |
| 61 | | | 5.2 | Ejecución presupuestal histórica anual | Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. | | Art. 9, lit. b), Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011 Par. | | | | 98% | Publicación de subtítulo "Informes Presupuestales " en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Presupuesto", subcategoría "Ejecución Presupuestal", con vínculo a espacio "Informes Presupuestales" (http://fuga.gov.co/categoria-normatividad/informes-presupuestales?_ga=2.229634332.1638495592.1515774279-372286291.1502219533) . Contiene la Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. en los "Informes de Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones", generado por el Sistema de Presupuesto Distrital -. PREDIS publicado mensualmente , el último a diciembre de 2017 (http://fuga.gov.co/ejecuciones-presupuestales-2017) La publicación de la distribución presupuestal y presupuesto desagregado para la vigencia, se evidencia en el "Plan de Acción Institucional (Plan de Desarrollo) - Vigencia Marzo 31 de 2017" , documento publicado en Categoría PLANEACION, Subcategoría PLAN DEL GASTO PUBLICO., Enlace (http://www.fuga.gov.co/plan-de-accion-institucional-plan-de-desarrollo), filas del documento K - magnitud, Q- recursos , presentado por cada proyecto prioritario, Metas PDD, proyecto de inversión cuatrienal y proyecto FUGGA anual. Lo anterior, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 . que cita lo siguiente "... Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.(.) A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior r" Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y parcialmente con los de las subcategoría, ya que la distribución presupuestal y presupuesto desagregado para la vigencia, es ubicada en esta matriz en la CATEGORIA DE PRESUPUESTO | RECOMENDACIÓN: Se reitera lo siguiente: - Con el fin de garantizar que la distribución presupuestal y presupuesto desagregado para la vigencia, se ubiquen en la categoría establecida por la norma ""PRESUPUESTO", se recomienda generar un enlace desde la categoría presupuesto al documento ""Plan de Acción Institucional (Plan de Desarrollo) - Vigencia Marzo 31 de 2017" Se recuerda que se debe publicar la ejecución presupuestal mensual y al menos de los dos (2) últimos años anteriores al ejercicio, con corte a diciembre del año respectivo. | Financiera |
| 62 | | | | | Presupuesto desagregado con modificaciones | | | | | | 100% | Publicación de subtítulo "Informes Presupuestales " en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Presupuesto", subcategoría "Ejecución Presupuestal", con vínculo a espacio "Informes Presupuestales" (http://fuga.gov.co/categoria-normatividad/informes-presupuestales?_ga=2.229634332.1638495592.1515774279-372286291.1502219533) . Contiene el Presupuesto desagregado con modificaciones mensuales, en los "Informes de Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones", generado por el Sistema de Presupuesto Distrital -. PREDIS publicado mensualmente , el último a Dic de 2017 (http://fuga.gov.co/ejecuciones-presupuestales-2017) | NA | Financiera |

| Fecha: | | 15 de enero de 2018 | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------|---------------------|---------------------|--|--------------|-----------------------------------|-----------------------|----------------|--|---|--|------------|
| Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 | | | | | | | | | | | | |
| Ítem | Categoría de información | | | Explicación | Normatividad | Sujetos obligados | | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO | Oficina y responsable de producir la información | |
| | Categoría | Subcategoría | Descripción | | | L. 1712 de 2014 | L. 1712 de 2014 + GEL | | | | | dic-17 |
| 63 | | 5.3 | Estados financieros | - Estados financieros para los sujetos obligados que aplique. | | | X | 100% | Publicación de subtítulo "Informes Financieros " en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Presupuesto", subcategoría "Estados financieros", con vínculo a espacio "Informes Financieros" (http://fuga.gov.co/categoria-normatividad/informes-financieros?_ga=2.179337955.651898629.1493836329-1338108364.1493241235) . Contiene los estados financieros de la Fundación del 2011 al 2016, hasta el 2014 trimestralizados y para el 2015 y 2016 semestralizados. Vigencia 2017 con la publicación trimestral / a septiembre de2017. Enlace (http://fuga.gov.co/estados-financieros-2017) | Publicar los estados financieros de las dos últimas vigencias, con corte a diciembre del año respectivo. | Financiera | |
| 64 | | | | Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales. → Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. → Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan. | | | X | X | 100% | Publicación de subtítulo "Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales " en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", de la siguiente información: 1 "Políticas lineamientos y manuales", con vínculo a los siguientes documentos: - "Guía Descriptiva Plan Estratégico Sectorial PES de Cultura, Recreación y Deporte para la Ciudad de Bogotá D.C. 2012 – 2016 " . Enlace (http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/guia_descriptiva_plan_estrategico_sectorial_vpubl_1.pdf) 2. "Plan estratégico sectorial " con vinculo al documento correspondiente (http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/guia_descriptiva_plan_estrategico_sectorial_vpubl_1.pdf) 3 " Planes estratégico institucional " con vinculo a los documentos correspondiente (http://www.fuga.gov.co/sites/default/files/Plan%20Estrategico%20FUGA%202017.pdf) Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y subcategoría correspondiente | NA | Planeación |
| 65 | | | | Manuales. | | | X | X | 90% | Publicación de subtítulo "Manual SIG" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Políticas lineamientos y manuales", con vínculo a Manual del Sistema Integrado de Gestión y documento . Enlace (http://www.fuga.gov.co/manual-sistema-integrado-de-gestion-sig) Enlace documento (http://www.fuga.gov.co/sites/default/files/pla-mn-01_manual_del_sistema_integrado_de_gestion_v6_0_0.pdf) Adicionalmente , publica el "Manual de Funciones" Enlace (http://fuga.gov.co/manual-de-funciones?_ga=2.183394022.1394717514.1505400276-1066592446.1502387953) incluida la ultima actualización / Resolución 195 de 2017 - Manual de funciones y competencias laborales para la planta de empleos de la Fundación" | RECOMENDACIÓN: Se observa en este espacio la publicación de un vínculo con título "Normatividad" el cual direcciona a textos sobre Sistema electrónico de Contratación pública / Buscador, Comité de Convivencia Laboral los cuales son guardan relación con la categoría "Manuales". Al respecto se recomienda eliminar esta información del espacio "Manuales" | Planeación |
| 66 | | | | Planes estratégicos, sectoriales e institucionales. | | Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014 | X | X | 100% | Publicación de los subtítulos "Plan estratégico sectorial" y "Planes estratégico institucional" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Políticas lineamientos y manuales", como se relaciona a continuación: - <u>Plan estratégico sectorial</u> - con vínculo a la "Guía Descriptiva Plan Estratégico Sectorial PES de Cultura, Recreación y Deporte para la Ciudad de Bogotá D.C. 2012 – 2016 " , Enlace (http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/guia_descriptiva_plan_estrategico_sectorial_vpubl_1.pdf) - <u>Planes estratégico institucional</u> . con vínculo a documento "Plan Estratégico " con aprobación del 30mar2017. Enlace (http://www.fuga.gov.co/sites/default/files/Plan%20Estrategico%20FUGA%202017.pdf) Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y subcategoría correspondiente | NA | Planeación |

Fecha: 15 de enero de 2018

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

| Ítem | Categoría de información | | | Explicación | Normatividad | Sujetos obligados | | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO | Oficina y responsable de producir la información |
|------|--------------------------|--|---|-------------|---|-------------------|-----------------------|----------------|--|---|--|
| | Categoría | Subcategoría | Descripción | | | L. 1712 de 2014 | L. 1712 de 2014 + GEL | | | | |
| 67 | | 6.1 Políticas, lineamientos y manuales | d Plan de Rendición de cuentas. | | | X | X | 90% | <p>Publicación del subtítulo "Rendición de cuentas" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Políticas lineamientos y manuales", con vínculo a "Rendición de cuentas" e información sobre la conceptualización de la Rendición de Cuentas, Estrategia de rendición de cuentas y la Urna Virtual.</p> <p>Este espacio incluye: Conceptualización. enlace a Video. Que es una rendición de Cuentas Estrategia de rendición de Cuentas - informes de gestión de la rendición de cuentas de 2013 a 2017. Enlace (http://www.fuga.gov.co/rendicion-de-cuentas) y adicionalmente para el 2017, - "Componente rendición de cuentas Plan Anticorrupción 2017". Enlace (http://fuga.gov.co/sites/default/files/c3_rendicion_cuentas_0.pdf?_ga=2.227807133.1487873968.1505245679-1066592446.1502387953)</p> <p>"Urna Virtual" - "Rendición de cuentas - Urna Virtual", con un formulario para el diligenciamiento de los ciudadanos, sobre la evaluación de la actividad de rendición de cuentas - "Convocatorias - Urna Virtual", con un formulario para el diligenciamiento de los ciudadanos, sobre la evaluación de la actividad de rendición de cuentas - Respuesta a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias - PQRS (Urna Virtual) - - Programación Artística y Cultural Urna Virtual)</p> | <p>RECOMENDACION: Se reitera lo siguiente: 1 Si bien es cierto se publico en esta categoría el "Componente rendición de cuentas Plan Anticorrupción 2017", no es menos cierto que los "Informes de Gestión de la Rendición de Cuentas" deben ubicarse en la categoría "CONTROL", subcategoría "INFORMES DE GESTION", por lo tanto se recomienda ubicar la información en la sección pertinente.</p> | Planeación |
| 68 | | | e Plan de Servicio al ciudadano. | | | X | X | 100% | <p>Publicación del subtítulo "Plan Anticorrupción" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Políticas lineamientos y manuales", con vínculo a "Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano" (http://www.fga.gov.co/plan-anticorrupcion), los PAAC del 2013 al 2017. En su contenido se evidencia la publicación del Plan de Acción para el componente "Atención al ciudadano" en formato pdf y formato de datos abiertos. (http://www.fga.gov.co/sites/default/files/c4_atencion_ciudadano_0.pdf)</p> | NA | Servicio al Ciudadano |
| 69 | | | f Plan Antitramites. | | | X | X | 100% | <p>Publicación del subtítulo "Plan Anticorrupción" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Políticas lineamientos y manuales", con vínculo a "Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano" (http://www.fga.gov.co/plan-anticorrupcion), los PAAC del 2013 al 2017. En su contenido se evidencia la publicación del Plan de Acción para el componente "Anti tramites" en formato pdf y formato de datos abiertos. (http://www.fga.gov.co/sites/default/files/c2_antitramites_1_0.pdf)</p> | NA | Planeación |
| 70 | | | g Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el Art. 73 de Ley 1474 de 2011 | | Art. 9, lit. g), Ley 1712 de 2014 Art. 73, Ley 1474 de 2011 | X | X | 100% | <p>Publicación del subtítulo "Plan Anticorrupción" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Políticas lineamientos y manuales", con vínculo a "Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano" (http://www.fga.gov.co/plan-anticorrupcion), los PAAC del 2013 al 2017. en su contenido se evidencia publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el Art. 73 de Ley 1474 de 2011 en formato pdf y datos abiertos.</p> | NA | Planeación |
| 71 | | | h Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas. | | Art. 11, lit. d), Ley 1712 de 2014 | X | X | 100% | <p>Publicación del subtítulo "Resoluciones servicios para la ciudadanía" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Políticas lineamientos y manuales", con vínculo a "Resoluciones servicios para la ciudadanía" (http://www.fga.gov.co/resoluciones-servicios-para-la-ciudadania) de los años 2014 a 2016 sobre las publicaciones que la Entidad produce y son de interés para los ciudadanos. Estos documentos contienen las decisiones y/o políticas que la Entidad ha adoptado y afectan al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.</p> | NA | Planeación |

| Fecha: | | 15 de enero de 2018 | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|---------------------|--|---|--|-------------------|-----------------------|----------------|--|--|--|--|--|
| Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 | | | | | | | | | | | | | |
| Categoría de información | | | | Explicación | Normatividad | Sujetos obligados | | dic-17 | | | | | |
| Ítem | Categoría | Subcategoría | Descripción | | | L. 1712 de 2014 | L. 1712 de 2014 + GEL | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO | Oficina y responsable de producir la información | | |
| 72 | 6 | PLANEACION | 6.2 Plan de gasto público | Plan de gasto público para cada año fiscal con: → De acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 es el Plan de Acción. → El Plan general de compras es equivalente al Plan Anual de Adquisiciones (PAA), que se solicita también en la categoría 8.4 de la Res. 3564 de 2015. | Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 | X | X | 95% | Publicación de los subtítulos "Plan de Acción institucional (Plan de Desarrollo)" y " Plan de Acción por dependencias" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Plan de gasto público", como se relaciona a continuación: - Plan de Acción institucional (Plan de Desarrollo)- con vínculo a Plan de Acción institucional (Plan de Desarrollo) 2013 a 2017. para el ultimo año 2017 se publica el documento en formato de datos abiertos, y en su contenido se evidencia n objetivos, estrategias, proyectos, metas, objetivos, indicadores, áreas, actividades y en las filas K - Magnitud y Q Recursos, registra la Distribución presupuestal y el presupuesto desagregado para la vigencia. cumplimiento con lo estipulado en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011est Enlace : (http://www.fuga.gov.co/plan-de-accion-institucional-plan-de-desarrollo) 2- Plan de Acción por Dependencias - con vínculo a "Plan de Acción por Dependencias" (http://www.fgaa.gov.co/plan-de-accion-por-dependencias) con los planes de acción por dependencias del 2014 al 2017. Al respecto se evidencia la publicación de los planes de acción de 7 áreas con el seguimiento del primer semestre de 2017. Enlace: (http://www.fuga.gov.co/plan-de-accion-por-dependencias) 3-Plan Anual de Adquisiciones : con vínculo a los planes de adquisiciones con todas sus versiones del 2013al 2017, l último con 11 versiones mensuales, la ultima de noviembre de 2017 | RECOMENDACION: Se reitera lo siguiente: 1- Teniendo en cuenta que la estructura organizacional (Organigrama) de la entidad, registra 4 dependencias (Dirección General, Subdirección Administrativa, Subdirección Operativa, y Oficina Asesora de Control Interno) , se recomienda para la nueva vigencia, formular el plan de acción por "dependencias" acorde a la estructura orgánica vigente 2. Publicar el seguimiento a los planes de acción por dependencias con corte a Dic 207, en formato de datos abiertos pdf | Financiera | | |
| 73 | | | a | O b | | X | X | | | | Financiera | | |
| 74 | | | b | E s | | X | X | | | | Financiera | | |
| 75 | | | c | L P r g | | X | X | | | | Financiera | | |
| 76 | | | d | M e t | | X | X | | | | Financiera | | |
| 77 | | | e | R e s | | X | X | | | | Financiera | | |
| 78 | | | f | P l a | | X | X | | | | Financiera | | |
| 79 | | | 6.3 Programas y proyectos en ejecución | Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia. Los proyectos de inversión deben ordenarse según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011. Se debe publicar el avance en la ejecución de los proyecto o programas mínimo cada 3 meses. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión. | Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014 Art. 77, Ley 1474 de 2011 | X | X | 80% | Publicación de los subtítulos "Proyectos de inversión" y "Fichas EBI" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Programas y proyectos en ejecución", como se relaciona a continuación: - <u>Proyectos de inversión</u> - con vínculo a "Proyectos de Inversión" (http://fuga.gov.co/proyectos-de-inversion?_ga=2.156255291.1487873968.1505245679-1066592446.1502387953) Para el 2017 los proyectos fueron publicados en formato de datos abiertos - <u>Fichas EBI</u> - con vínculo a "Fichas EBI" (http://www.fgaa.gov.co/fichas-ebi), y fichas publicadas para el año 2015 y 2017. Se evidencia publicación de las Fichas EBI 2017 en Enlace (http://www.fuga.gov.co/sites/default/files/fichas_ebi_d_version_abril_17_de_2017.pdf) En esta subcategoría , no se evidencia publicación del avance en la ejecución de los proyectos o programas mínimo cada 3 meses, no obstante se evidencia publicación de la información relacionada en la subcategoría "Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño" | RECOMENDACION: Se reitera lo siguiente: - Si bien es cierto el avance en la ejecución de los proyectos se publica en la subcategoría "Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño". esta subcategoría "PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EJECUCION" , no evidencia publicación del avance en la ejecución de los proyectos o programas mínimo cada 3 meses, ". Po rol tanto se recomienda gestionar los ajustes pertinentes en la categoría evaluada. Se debe Publicar cada proyecto de inversión en el orden en que se inscriben en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión distrital. Publicar el enlace donde quedó debidamente registrado el proyecto y mínimo cada 3 meses el avance de su ejecución. | Planeación | | |

| Fecha: | | 15 de enero de 2018 | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|---------------------|---|--|--|-----------------------------------|---------------------------|----------------|----------------------------------|---|--|------------------------------------|--|
| Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 | | | | | | | | | | | | | |
| Categoría de información | | | | Explicación | Normatividad | Sujetos obligados | | dic-17 | | | | | |
| Ítem | Categoría | Subcategoría | Descripción | | | L. 1712 de 2014 | L. 1712 de 2014 + GEL | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION | | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO | | Oficina y responsable de producir la información |
| 80 | | 6.4 | Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño | Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y demás planes exigidos por la normatividad. | Se debe publicar su estado de avance mínimo cada 3 meses. | Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014 | X | X | 80% | <p>Publicación de los subtítulos "Matriz de indicadores de Gestión por Proceso" "Indicadores Productos, Metas y Resultados - PMR" y "Seguimiento a Metas Plan de Desarrollo - SEGPLAN " en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño", como se relaciona a continuación:</p> <p>1 Matriz de indicadores de Gestión por Proceso - con vínculo a la Matriz de indicadores de Gestión (http://www.fuga.gov.co/matriz-de-indicadores-de-gestion); el documento contiene los indicadores formulados por procesos del Sistema Integrado de Gestión . Al respecto se evidencia medición a junio de 2017. no se evidencia medición a Diciembre de 2017.</p> <p>- No se evidencia a relación de cada indicador con las Metas y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión.</p> <p>2 Indicadores Productos, Metas y Resultados - PMR - con vínculo a "Indicadores Productos, Metas y Resultados - PMR" (http://www.fuga.gov.co/indicadores-productos-metas-y-resultados-pmr-0), los documentos evidencian los indicadores por productos y objetivos asociados a la descripción de las metas y objetivos del Plan e Desarrollo con medición mensual y hasta septiembre de 2017</p> <p>3 Seguimiento a Metas Plan de Desarrollo - SEGPLAN - con vínculo a documentos:</p> <p>- SEGPLAN SEGUIMIENTO A DICIEMBRE 2016- documento originado en Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN "Plan de Acción 2016 - 2020 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2016" Enlace (http://www.fuga.gov.co/sites/default/files/segplan_segguimiento_a_diciembre_2016.pdf)</p> <p>- SEGPLAN SEGUIMIENTO A SEPTIEMBRE 2017 - documento originado en Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN- "Plan de Acción 2016 - 2020 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 30/09/2017". Enlace (http://www.fuga.gov.co/sites/default/files/segplan_segguimiento_a_marzo_2017.pdf)</p> | <p>RECOMENDACION:</p> <p>Se reitera lo siguiente:</p> <p>1-Respecto a Los Indicadores de Gestión por proceso: , ajustar la matriz , relacionando cada indicador con las Metas y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión. y publicar la información a Diciembre de 2017</p> <p>2- Publicar los Indicadores Productos, Metas y Resultados - PMR - a Diciembre de 2017</p> <p>3- Publicar Seguimiento a Metas Plan de Desarrollo - SEGPLAN A diciembre DE 2017</p> <p>4- En la medida que se obtenga la medición de los indicadores, publicar en esta subcategoría la matriz, los avance en la medición de indicadores mínimo cada 3 meses..</p> | Planeación | |
| 81 | | 6.5 | Participación en la formulación de políticas | Mecanismos o procedimientos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para participar en la formulación de políticas, en el control o en la evaluación de la gestión institucional, (adjuntados) | | Art. lit. i), Ley 1712 de 2014 | X | X | 100% | <p>Publicación del subtítulo "Procedimiento de participación ciudadana" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Participación en la formulación de políticas", con vínculo a " Procedimiento para la participación ciudadana" (http://www.fuga.gov.co/procedimiento-para-la-participacion-ciudadana) con la publicación de dos documentos como se relaciona a continuación:</p> <p>- "Procedimiento para la participación ciudadana", vigente, con los mecanismos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para participar en la formulación de políticas, en el control o en la evaluación de la gestión institucional.</p> <p>- Adicionalmente se publica al "Plan anticorrupción", el cual contiene el Plan de participación Ciudadana_2017 y el componente Numero 4 de Atención el ciudadano, en formato pdf y formato datos abiertos .</p> <p>Enlace (http://www.fuga.gov.co/plan-anticorrupcion)</p> <p>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y la subcategoría correspondiente</p> | NA | Planeación y servicio al ciudadano | |
| 82 | | | | a | ¿Quiénes pueden participar? | | Art. 15, Dec. 103 de 2015 | X | X | | | | Planeación y servicio al ciudadano |
| 83 | | | | b | | | | X | X | | | | Planeación y servicio al ciudadano |
| 84 | | | | c | | | | X | X | | | | Planeación y servicio al ciudadano |
| 85 | | 6.6 | Informes de empalme | Informe de empalme del representante legal, cuando haya un cambio del mismo. | Se debe publicar antes de la desvinculación del representante legal de la entidad. | | | X | 100% | <p>Publicación del subtítulo "Informes de Empalme" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Planeación", subcategoría "Informes de empalme", con vínculo a " Informes de empalme 2015" http://fuga.gov.co/informes-de-empalme?_ga=2.199021743.1638495592.1515774279-372286291.1502219533) con informes que obedecen al cambio de representante legal realizado por cambio de administración distrital del 2016.</p> <p>Adicionalmente se evidencia la publicación de los informes generados por las desvinculaciones de los representantes legales realizadas en las vigencias anteriores como</p> <p>- Entrega de cargo Dra. Adriana Mejía Aguado"</p> <p>- "Informe de entrega de cargo - Dra. Clarisa Ruiz</p> <p>- "Informe de entrega de cargo - Dra. Ana María Alzate"</p> <p>Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y la subcategoría correspondiente</p> | <p>Teniendo en cuenta que es una publicación eventual y que deberá realizarse al momento de presentarse la novedad de personal. Establezca un procedimiento para evitar el incumplimiento de la norma en este punto de la eventualidad.</p> | Talento Humano | |

| Fecha: | | 15 de enero de 2018 | | | | | | | | | | |
|--|-----------|---------------------|--|--|--------------|-------------------|-----------------------|----------------|--|---|--|--|
| Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 | | | | | | | | | | | | |
| Categoría de información | | | | Explicación | Normatividad | Sujetos obligados | | dic-17 | | | | |
| Ítem | Categoría | Subcategoría | Descripción | | | L. 1712 de 2014 | L. 1712 de 2014 + GEL | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO | Oficina y responsable de producir la información | |
| 86 | | | Informes de gestión, evaluación y auditoría incluyendo ejercicio presupuestal. Publicar como mínimo: | → Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan. | | X | X | 100% | Publicación del subtítulo "Informes de Gestión" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Control", subcategoría "Informes de gestión, evaluación y auditoría", con vínculo a " Informes de Gestión" (http://fuga.gov.co/categoria-normatividad/informes-de-gestion?_ga=2.236950657.1638495592.1515774279-372286291.1502219533) y relación de los informes de gestión y resultados vigencias 2013 al 2016, organizados por cada vigencia El Informe de Gestión y Resultados de la vigencia anterior 2017 se encuentra publicado en Enlace(v) Lo anterior, evidencia cumplimiento de lo estipulado en el Art. 74 de la Ley 1474 de 2011 y la publicación en la categoría y la subcategoría correspondiente | NA | | |
| 87 | | a | Informe de gestión, evaluación y auditoría | Se debe publicar dentro del mismo mes de enviado. | | X | X | 30% | No se evidencia publicación de los " Informes de ley requeridos por el Concejo", en el subtítulo "Informes de Gestión" categoría "Control", subcategoría "Informes de gestión, evaluación y auditoría" | RECOMENDACION Se reitera lo siguiente: - Publicar en la categoría "CONTROL " Subcategoría "Informes de gestión, evaluación y auditoría" subtítulo "Informes de Gestión " y por cada vigencia, los Informes de ley requeridos por el Concejo", siempre y cuando existan solicitudes del organismo | Jurídica | |
| 88 | | b | Informe de gestión, evaluación y auditoría | De acuerdo con la periodicidad definida. | | X | X | 30% | No se evidencia publicación de los "Informe de rendición de la cuenta fiscal presentados a la Contraloría de Bogotá", de acuerdo con la periodicidad definida en la Resolución Reglamentaria 011 de 2014 y Resolución Reglamentaria 004 de 2016 de la Contraloría de Bogotá (Anual y Mensual), en el subtítulo "Informes de Gestión" categoría "Control", subcategoría "Informes de gestión, evaluación y auditoría" | RECOMENDACION. Se reitera lo siguiente: - Publicar en la categoría "CONTROL " Subcategoría "Informes de gestión, evaluación y auditoría" subtítulo "Informes de Gestión " para cada vigencia el informe de la cuenta fiscal presentados a la Contraloría de Bogotá - Anual , requeridos en la Resolución Reglamentaria 011 de 2014 y Resolución Reglamentaria 004 de 2016 de la Contraloría de Bogotá | Financiera / Control Interno | |

| Fecha: | | 15 de enero de 2018 | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|---------------------|---|-------------|---|---|--|---|--|---------------------------------|--|--|------------|--|----|-----------------|
| Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Categoría de información | | | | Explicación | Normatividad | Sujetos obligados | | dic-17 | | | | | | | | |
| Ítem | Categoría | Subcategoría | Descripción | | | L. 1712 de 2014 | L. 1712 de 2014 + GEL | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO | Oficina y responsable de producir la información | | | | | |
| 89 | 7 | 7.1 | Informes de gestión, evaluación y auditoría | c | Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos, incluyendo la respuesta a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, antes y durante el ejercicio de rendición. | Publicar dentro del mismo mes de realizado el evento. | Arts. 9, lit. d) y 11, lit. e), Ley 1712 de 2014 | X | X | 50% | <p>Publicación en algunas vigencias de los " Informes de gestión y resultados " e "Informes de rendición de cuentas "en el subtítulo "Informes de Gestión, categoría "Control", subcategoría "Informes de gestión, evaluación y auditoría" (http://fuga.gov.co/categoria-normatividad/informes-de-gestion?_ga=2.200726830.1638495592.1515774279-372286291.1502219533).</p> <p>Al respecto se observa lo siguiente:</p> <p>1 Publicación de informes en orden cronológico</p> <p>2 - Se observan informes de Rendición de Cuentas publicados del 2013,2014,2015,2016 de otras entidades del sector y/o de control (Alcaldía Mayor, Veeduría Distrital, Sector Cultural, Recreación y deporte, etc.)</p> <p>3 Informes de rendición de cuentas a los ciudadanos, realizados por la Fundación; - vigencia 2013, 201, 2015, no obstante no se evidencia la publicación de los informes de rendición de cuentas del 2016 y 2017, en esta categoría (http://fuga.gov.co/sites/default/files/informe_de_gestion_y_resultados_2015.pdf) como lo establece la Ley 1757 de 2015 Art. 48 al 57 y requiere esta subcategoría.</p> | <p>RECOMENDACION:</p> <p>Se reitera lo siguiente:</p> <p>1 Si bien se han realizado ejercicios de rendición de cuentas a nivel sectorial, es pertinente revisar e implementar lo establecido en la Ley 1757 de 2015 Art. 48 al 57 para las actividades anuales de Rendición de Cuentas de la Fundación.</p> <p>2, Evitar la duplicidad de la información, reubicando lo siguiente-></p> <p>- Publicar solamente en la categoría CONTROL, subcategoría INFORMES DE GESTION, EVALUACION Y AUDITORIA dentro del espacio " Informes e Gestión", la información publicada en (http://www.fuga.gov.co/rendicion-de-cuentas), categoría PLANEACIÓN, subcategoría POLITICAS LINEAMIENTOS Y MANUALES, relacionada con los siguientes textos:</p> <p>-Presentación Rendición Cuentas FUGA</p> <p>-Rendición de cuentas 2017 - Todos los documentos publicados</p> <p>-Rendición de cuentas 2016 - Rendición de cuentas FUGA 2016</p> <p>-Rendición de cuentas 2015 - Informe de rendición de cuentas 2015</p> <p>-Rendición de cuentas 2014 - Rendición de Cuentas FUGA 2014</p> <p>-Rendición de cuentas 2013 - Informe de rendición de cuentas FUGA 2013.pdf</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que en la categoría CONTROL, deben publicarse los Informes de rendición de cuentas a los ciudadanos, incluyendo la respuesta a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, antes y durante el ejercicio de rendición. u que en la categoría PLANEACIÓN, subcategoría POLITICAS LINEAMIENTOS Y MANUALES, solamente debe quedar el Plan de Rendición de Cuentas o en su defecto un enlace al Plan Anticorrupción - Componente Rendición de Cuentas ,</p> | Planeación | | | |
| 90 | | | | | | | d | Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos, incluyendo la respuesta a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, antes y durante el ejercicio de rendición. | | | X | X | 100% | <p>Publicación del subtítulo "Informes de Control Interno" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Control", subcategoría "Reportes del control", con vínculo a "Reportes de Evaluaciones y Control Interno" (http://fuga.gov.co/control-interno?_ga=2.132108559.1638495592.1515774279-372286291.1502219533) y a los Informes a organismos de inspección, vigilancia y control presentados por control interno entre el 2012 y 2017</p> | NA | Control Interno |
| 91 | | | | | 7.2 | Reportes de control interno | - | Informe pormenorizado del estado del control interno de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011. | Se debe publicar cada cuatro meses según lo establecido por el Sistema Integrado de Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública. | Artículo 9, Ley 1474 de 2011. | X | X | 100% | <p>Publicación del subtítulo "Informes de Control Interno" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Control", subcategoría "Reportes del control", con vínculo a "Reportes de Evaluaciones y Control Interno" (http://fuga.gov.co/control-interno?_ga=2.179247716.1394717514.1505400276-1066592446.1502387953) y a los Informes Informe pormenorizado del estado del control interno de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011. para los años 2012 al 2017</p> | NA | Control Interno |

| Fecha: | | 15 de enero de 2018 | | | | | | | | | | |
|--|-----------|---------------------|---|--|--|-----------------------------------|-----------------------|----------------|----------------------------------|---|---|--|
| Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 | | | | | | | | | | | | |
| Categoría de información | | | | Explicación | Normatividad | Sujetos obligados | | dic-17 | | | | |
| Ítem | Categoría | Subcategoría | Descripción | | | L. 1712 de 2014 | L. 1712 de 2014 + GEL | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO | Oficina y responsable de producir la información | |
| 92 | | 7.3 | Planes de Mejoramiento | Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por entes de control internos o externos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control. | Se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por el ente de control, dentro del mismo mes de su envío. | | X | X | 95% | Publicación del subtítulo "Planes de Mejoramiento" e " Informes de entes de control" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Control", subcategoría" Planes de Mejoramiento ", como se relaciona a continuación 1. <u>Planes de Mejoramiento Institucional</u> con la publicación de los planes del 2012 a 2016, este ultimo con el seguimiento a Jun 2017. Los documentos se publican en formato de datos abiertos 2. <u>Planes de Mejoramiento por proceso</u> con la publicación de los planes del 2014 al 2017, este ultimo sin el seguimiento realizado a nov de 2017. Documentos publicados en formato de datos abiertos | RECOMENDACIÓN Publicar el seguimiento del Plan de Mejoramiento por procesos a nov 2017 Sobre planes de mejoramiento institucional, verificar el enlace de la publicación de la información en la página Web del organismo de control. | Planeación y Control Interno |
| 93 | | | | Enlace al sitio web del organismo de control en donde se encuentren los informes que éste ha elaborado sobre la entidad. | | | | X | 100% | Publicación del subtítulo " Informes de entes de control" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Control", subcategoría" Planes de Mejoramiento ", con vínculo a (* http://www.fuga.gov.co/informes-entes-de-control-0), documentos del 2014 al 2016 | NA | Sistemas, informática o TIC |
| 94 | | 7.4 | Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión | a Relación de todas las entidades que vigilan al sujeto obligado. | | Art.11, Lit. f), Ley 1712 de 2014 | | X | X | 100% Publicación del subtítulo "Entidades de Control", en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Control", subcategoría" Entes de control que vigilan la entidad y mecanismos de supervisión ", con vínculo a l espacio (http://www.fuga.gov.co/entidades-de-control),. Se observa lo siguiente - Relaciona los entes de control con vínculo al sitio web de cada entidad, con el tipo de control y la descripción[De otra parte, se evidencia la publicación en el Pie de Página principal de la web (www.fuga.gov.co) la relación de los entes de control con los vínculos a los sitios web de Personería Distrital Procuraduría General de la Nación Contraloría de Bogotá Concejo de Bogotá Veeduría Distrital Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y la subcategoría correspondiente | NA | Control Interno |
| 95 | | | | b Mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia | | | | X | X | | | Control Interno |
| 96 | | | | c Indicar, como mínimo, el tipo de control que se ejecuta al interior y exterior | | | | X | X | | | Control Interno |
| 97 | | 7.5 | Información para población vulnerable: | Normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable de acuerdo con su misión y la normatividad aplicable. | Madres cabeza de familia, desplazados, personas en condición de discapacidad, familias en condición de pobreza, niños, adulto mayor, etnias, reinsertados, etc. | Art. 9, Lit. d), Ley 1712 de 2014 | | | X | 100% Publicación del subtítulo " Información para población vulnerable" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Control", subcategoría" Información para población vulnerable", con vínculo a "Cupos gratuitos en la programación en la FUGA" e información y datos de contacto sobre "Cupos gratuitos en la programación en la FUGA" (http://www.fga.gov.co/cupos-gratuitos-en-la-programacion-en-la-fuga) Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y la subcategoría correspondiente | NA | Cada área debe dar cuenta de esta información. Consolidad Servicio al ciudadano. |
| 98 | | | | Informe sobre las demandas contra la entidad, incluyendo: | | | | | X | 100% Publicación del subtítulo "Informes sobre demandas" en la Subcategoría " Defensa judicial" , categoría "Control". Enlace (http://www.fuga.gov.co/informes-sobre-demandas) con documento actualizado a agosto de 2017. Contiene : Número de demandas, Estado en que se encuentra, Pretensión o cuantía de la demanda, Riesgo de pérdida. | Actualizar la información publicada trimestralmente, como lo requiere la categoría. | |
| 99 | | 7.6 | Defensa judicial | a Número de demandas. | Publicar el informe de demandas de la entidad trimestralmente. Se podrá hacer enlace a la información que publique la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación siempre y cuando ésta permita identificar claramente los elementos enunciados anteriormente. | | | | X | En esta categoría , se evidencia publicación de vinculo a Sistema de información de procesos judiciales (http://www.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/) Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y la subcategoría correspondiente | | Jurídica |
| 100 | | | | b Estado en que se encuentra. | | | | | X | | | Jurídica |
| 101 | | | | c Pretensión o cuantía de la demanda. | | | | | X | | | N/A |

| Fecha: | | 15 de enero de 2018 | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|---------------------|----------------------|---|---|--|--|--|----------------------------------|---------------------------------|--|--|--|
| Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 | | | | | | | | | | | | | |
| Categoría de información | | | | Explicación | Normatividad | Sujetos obligados | | dic-17 | | | | | |
| Ítem | Categoría | Subcategoría | Descripción | | | L. 1712 de 2014 | L. 1712 de 2014 + GEL | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO | Oficina y responsable de producir la información | | |
| 102 | | | d Riesgo de pérdida. | | | | X | | | | N/A | | |
| 103 | 8 | CONTRATACION | 8.1 | Publicación de la información contractual | información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOPI. | Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos o privados deben publicar en el SECOPI la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos. | Art.10, Ley 1712 de 2014 Art.7, Dec. 103 de 2015 Par. 2 y 3 | X | X | 95% | <p>Publicación de los subtítulos "Contrataciones adjudicadas", "Contratación Obras Públicas", "Contratistas por prestación de servicios", "Tabla de Honorarios", "Portal de Contratación - SECOPI", "Portal de Contratación a la Vista" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Contratación", subcategoría "Publicación de la información contractual", como se relaciona a continuación:</p> <p>- Contrataciones adjudicadas- con vínculo a "Contrataciones adjudicadas" (http://www.fuga.gov.co/contrataciones-adjudicadas) sobre los procesos de selección adjudicados y suscritos - mensualmente- en 2015, 2016. Para e 2017 se evidencia publicación trimestral a marzo, junio y septiembre de 2017</p> <p>- Contratación Obras Públicas - con vínculo a "Contratación de Obras Pública año 2017" (http://fuga.gov.co/contratacion-de-obras-publicas?_ga=2.233831582.1638495592.1515774279-372286291.1502219533)</p> <p>- Contratistas por prestación de servicios - con vínculo a "Contratistas de presentación e servicios" (http://www.fga.gov.co/contratistas-por-prestacion-de-servicios) suscritos - mensualmente- en 2015, 2016. Para e 2017 se evidencia publicación trimestral a marzo, junio y septiembre de 2017</p> <p>- Tabla de Honorarios - Con vínculo a "Tabla de Honorarios" (http://fuga.gov.co/tabla-de-honorarios?_ga=2.132632846.1638495592.1515774279-372286291.1502219533) y actos administrativos por medio de los cuales se adopta n las tablas de honorarios del 2015 -2017</p> <p>- Portal de Contratación - SECOPI- con vínculo a Página web secop I (https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do)</p> <p>- Portal de Contratación a la Vista - con vínculo a página web de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Contratación a la vista - (https://www.contratacionbogota.gov.co/es/web/cav3/ciudadano)</p> | <p>RECOMENDACIÓN: Se reitera lo siguiente: -Se evidencia publicación actualizada de la contratación en esta categoría, no obstante con el fin de evitar reprocesos y desgaste administrativo, Control Interno, recomienda , se evalúe la necesidad de publicar cada ítem de forma detallada , toda vez que la ley de transparencia y decretos reglamentarios, solamente requieren que se publique en esta categoría el vínculo al SECOPI y por mandato legal publicar los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición</p> <p>En cuanto a la Tabla de Honorarios, se recomienda que una vez se expida el acto administrativo para su adopción, se incorpore al "normograma", con los vínculos correspondientes a los documentos y se realice la respectiva publicación en el link de Transparencia.</p> | Contratos |
| 104 | | | | | 8.2 | Publicación de la ejecución de los contratos | Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos. | Art.10, Ley 1712 de 2014 Arts. 8 y 9, Dec. 103 de 2015 | X | X | 90% | <p>Publicación de los subtítulos "Portal de Contratación - SECOPI", "Portal de Contratación a la Vista", en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Contratación", subcategoría "Ejecución de contratos", como se relaciona a continuación:</p> <p>- Portal de Contratación - SECOPI- con vínculo a Página web secop I (https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do)</p> <p>- Portal de Contratación a la Vista - con vínculo a página web de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Contratación a la vista - (https://www.contratacionbogota.gov.co/es/web/cav3/ciudadano)</p> <p>- No se evidencia la publicación de los informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos , como lo establece la subcategoría y los Art.10, Ley 1712 de 2014, Arts. 8 y 9, Dec. 103 de 2015</p> | <p>RECOMENDACIÓN: Se recomienda tener en cuenta para el 2018, los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente con la implementación de SECOPI II, la publicación de informes que prueben la ejecución de cada contrato.</p> <p>El número de informes a publicar será concordante con el plazo de ejecución y la forma de pago de cada contrato. ejemplo: contrato de 10 meses con pagos mensuales = 10 informes a publicar.</p> |

| Fecha: | | 15 de enero de 2018 | | | | | | | | | | |
|--|-----------|---------------------|---|--|---|---|-----------------------|----------------|----------------------------------|--|---|-----------------------------|
| Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 | | | | | | | | | | | | |
| Categoría de información | | | | Explicación | Normatividad | Sujetos obligados | | dic-17 | | | | |
| Ítem | Categoría | Subcategoría | Descripción | | | L. 1712 de 2014 | L. 1712 de 2014 + GEL | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO | Oficina y responsable de producir la información | |
| 105 | | 8.3 | Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras | Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras. | Expedido conforme a las directrices señaladas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Aplica para los sujetos obligados que cuenten con contratos con cargue a recursos públicos. | Art.11, Lit. g), Ley 1712 de 2014 Art. 9, Dec. 103 de 2015 | X | X | 100% | Publicación de los subtítulos "Manual de contratación" y "Documentación proceso gestión Contractual" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Contratación", subcategoría "Publicación de procedimientos lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras", como se relaciona a continuación: - Manual de contratación - con vínculo a " Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría - Mayo de 2017. Enlace (http://www.fga.gov.co/sites/default/files/manual_de_contratacion_1.pdf) y Resolución 075 de 2017 - Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la FUGA. (http://www.fga.gov.co/sites/default/files/resolucion_075_del_10-05-2017_adopcion_manual_de_contratacion.pdf) Se evidencia que la documentación en mención , se encuentra vigente, actualizada y debidamente oficializada. Se publica adicionalmente la información del Documentación proceso gestión Contractual y Ley de Garantías, las cuales pueden retirarse de este espacio, una vez se publiquen los procesos y procedimientos en la sección correspondiente a Procesos y procedimientos de la sección Transparencia | Una vez se publiquen los procesos y procedimientos en la sección correspondiente a "Procesos y procedimientos " y para evitar la duplicidad de la información, se recomienda retirar de esta sección la "Documentación proceso gestión Contractual" | Contratos |
| 106 | | 8.4 | Plan Anual de Adquisiciones | Plan Anual de Adquisiciones (PAA). Los sujetos que no contratan con cargo a recursos públicos no están obligados a publicar el PAA, los que contratan con cargo a recursos públicos y privados deben publicar el PAA conforme sólo los recursos de carácter público. | Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados, deben publicar en el SECOP el PAA para los recursos de carácter público que ejecutarán en el año (Categoría 6.2 f) de la Res. 3564 de 2015 y de esta matriz). | Art. 9, Lit. e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Dec. 103 de 2015 Dec. 1510 de 2013 | X | X | 100% | Publicación del subtítulo "Plan anual de Adquisiciones"" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Contratación", subcategoría "Plan anual de adquisiciones", con vínculo a Plan de Adquisición (http://fuga.gov.co/categoria-subadministrativa/plan-de-adquisicion?_ga=2.32298174.1638495592.1515774279-372286291.1502219533) y planes publicados en todas sus versiones para las vigencias 2013 -2016, del 2017 en 11 versiones mensuales y , el Plan de Adquisiciones del 2018, publicado con v.2 en formato de datos abiertos . Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y la subcategoría correspondiente | NA | Contratos |
| 107 | | | Enlace que dirija al PAA publicado en el SECOP. | Enlace que dirija al PAA publicado en el SECOP. | Los sujetos obligados que no contratan con cargo a recursos públicos no están obligados a publicar su PAA. | | X | X | 80% | - Se evidencia publicación del Enlace que dirija al PAA publicado en el SECOP I para el 2017. - No se evidencia enlace a SECOP II Plan Adquisiciones en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Contratación" como lo establece esta subcategoría | RECOMENDACIÓN: Crear un enlace adicional que dirija a dicha información en el SECOP II, y mantenga actualizado el Plan e Adquisiciones del 2018. | Sistemas, informática o TIC |

| Fecha: | | 15 de enero de 2018 | | | | | | | | | |
|--|-----------|---------------------|---|---|---|-------------------|-----------------------------------|----------------|--|--|--|
| Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 | | | | | | | | | | | |
| Categoría de información | | | | Explicación | Normatividad | Sujetos obligados | | dic-17 | | | |
| Ítem | Categoría | Subcategoría | Descripción | | | L. 1712 de 2014 | L. 1712 de 2014 + GEL | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO | Oficina y responsable de producir la información |
| 108 | 9 | 9.1 | Trámites que se adelanten ante las mismas, señalando: | Trámites que se adelanten ante las mismas, señalando: Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, se entenderá por cumplido este requisito con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial de la entidad con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces. | Art.11, Literales a) y b), Ley 1712 de 2014 Art.6, Dec. 103 de 2015 Ley 962 de 2005 Decreto-lei 019 de 2012. | X | X | 90% | Publicación de los subtítulos "Resolución uso de escenarios FUGA", "Gerencias de Artes Plásticas", "Gerencia de Producción", "Caracterización de Bienes y Servicios", en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Trámites y Servicios", subcategoría "Trámites y Servicios", como se relaciona a continuación : - Resolución uso de escenarios FUGA - con vínculo a la Resolución 39 de 2015, por la cual se reglamenta el uso de los escenarios de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (http://www.fgaa.gov.co/sites/default/files/resolucion_039_de_2015_uso_de_escenarios.pdf) - Gerencias de Artes Plásticas - con vínculo a sección Gerencia Artes Plásticas y Visuales (http://www.fgaa.gov.co/artes-plasticas-y-visuales) e información de los programas que presta el área (Creación y experimentación, Circulación, Internacionalización del arte colombiano, Investigación del arte colombiano y los Programas transversales como el Programa de Estímulos, Programa de Formación, Programa de Publicaciones) Adicionalmente, publica las Convocatorias Artes plásticas y visuales del 2013 y 2017 - Gerencia de Producción - con vínculo a sección Artes Escénicas (http://www.fgaa.gov.co/artes-escenicas) e información del Auditorio, Muelle, - Caracterización de Bienes y Servicios_ - con vínculo a Caracterización de Bienes y Servicios del 2017 en formato estandarizado en el Sistema Integrado de Gestión (http://www.fgaa.gov.co/caracterizacion-de-bienes-y-servicios) y la publicación del documento " Caracterización de Bienes y Servicios., documento en formato de datos abiertos, - Sistema único de información de trámites - SUIT - con vinculo a http://www.suit.gov.co/inicio | RECOMENDACION: 1 Se recomienda verificar si la entidad tiene activos tramites y servicios en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT., o corresponden a otros procedimientos administrativos. Si son tramites y servicios , deben relacionarse los nombres de los mismos en la página web, con un enlace al aplicativo. Detalle normas que los sustentan, procedimientos, costos, formatos y formularios. | Planeación y servicio al ciudadano |
| 109 | | | | | | - | L a n o r | | X | X | Planeación y servicio al ciudadano |
| 110 | | | | | | - | L o s n | | X | X | Planeación y servicio al ciudadano |
| 111 | | | | | | - | L o s c o | | X | X | Planeación y servicio al ciudadano |
| 112 | | | | | | - | L o s f o r m a t o s y f o r m u | | X | X | Planeación y servicio al ciudadano |

| Fecha: | | 15 de enero de 2018 | | | | | | | | | |
|--|-----------|---------------------|---|---|---------------------------------|-------------------|-----------------------|---|--|---|--|
| Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 | | | | | | | | | | | |
| Categoría de información | | | | Explicación | Normatividad | Sujetos obligados | | dic-17 | | | |
| Ítem | Categoría | Subcategoría | Descripción | | | L. 1712 de 2014 | L. 1712 de 2014 + GEL | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO | Oficina y responsable de producir la información |
| 113 | | | Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características: | | Arts.13 y 16, Ley 1712 de 2014 | X | X | 95% | Publicación del subtítulo "Activos de la información" y "Resolución 096 Instrumentos Información Pública" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Instrumentos de Gestión de Información Pública", subcategoría "Registro de activos de la información", | Se recuerda que esta información debe actualizarse en la web y portal datos abiertos con los lineamientos definidos en el programa de gestión documental de la entidad. | Cada área y consolida Gestión Documental |
| 114 | | | - | El Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información, el Programa de Gestión Documental y las Tablas de Retención Documental, deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal del sujeto obligado. | Arts. 37 y 38, Dec. 103 de 2015 | X | X | 1 Sobre <u>activos de información</u> , publican documento "Activos de Información actualizado en agosto de 2018, en formato de datos abiertos, Enlace: (http://fuga.gov.co/activos-de-la-informacion?_ga=2.198483247.1638495592.1515774279-372286291.1502219533) | Cada área y consolida Gestión Documental | | |
| 115 | | | - | | | X | X | - <u>Activos de la información - SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS</u> : con vínculo al documento "Inventario de activos de información, software, hardware y servicios" actualizado en noviembre de 2017, en formato de datos abiertos, con nombre, del responsable de la elaboración y fecha. Documento publicado en Portal www.datsabiertos.ov.co con el 13 de diciembre de 2017 (https://www.datos.gov.co/browse?q=gilberto&sortBy=relevance). | Cada área y consolida Gestión Documental | | |
| 116 | | 10.2 | Registro de Activos de Información | | | X | X | 2 Sobre <u>Instrumentos de Información Pública</u> se observa lo siguiente: | - Documento "Resolución 096 Instrumentos Información Pública" aprobada en jun2017 "Por la cual se adoptan los Instrumentos de la Gestión de Información Pública en la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, relacionados a continuación: | | Cada área y consolida Gestión Documental |
| 117 | | | - | | | X | X | -Esquema de Publicación: Profesional SIG área de Planeación | -Registro de Activos de Información: Profesional Universitario de Gestión Documental. | | Cada área y consolida Gestión Documental |
| 118 | | | - | | | X | X | -Índice de Información clasificada y reservada: Profesional Universitario de Gestión Documental | -Programa de Gestión Documental: Profesional Universitario de Gestión Documental. | | Cada área y consolida Gestión Documental |
| 119 | | | - | | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión Documental |
| 120 | | | - | | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión Documental |
| 121 | | | - | | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión Documental |

| Fecha: | | 15 de enero de 2018 | | | | | | | | | | | |
|--|------------------|---------------------|---|--|---|-------------------|-----------------------|----------------|---|--|--|--|--|
| Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 | | | | | | | | | | | | | |
| Categoría de información | | | | Explicación | Normatividad | Sujetos obligados | | dic-17 | | | | | |
| Ítem | Categoría | Subcategoría | Descripción | | | L. 1712 de 2014 | L. 1712 de 2014 + GEL | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO | Oficina y responsable de producir la información | | |
| 122 | Ley 1712 de 2014 | 10.3 | Índice de Información Clasificada y Reservada | Índice de información Clasificada y Reservada, con las siguientes características: | Art.20, Ley 1712 de 2014 Arts. 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, Dec. 103 de 2015 | X | X | 98% | Publicación del subtítulo "Índice de información clasificada y reservada" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Instrumentos de Gestión de Información Pública", subcategoría "Índice de información clasificada y reservada", con vínculo a Índice Información Clasificada y Reservada FUGA, (http://www.fga.gov.co/node/2910) y al documento " Índice Información Clasificada y Reservada FUGA " con fecha de actualización de nov. 2016, en formato Excel y disponible en datos abiertos, con las características de la subcategoría | RECOMENDACION Se reitera que todos los documentos publicados en la pagina web "deben" contener la imagen institucional , mínimo logotipo, versión, fecha de aprobación , nombre de quien elabora el documento, quien aprueba, cargos y firmas . | Cada área y consolida Gestión Documental | | |
| 123 | | | | E | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión | | |
| 124 | | | | D | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión | | |
| 125 | | | | N | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión | | |
| 126 | | | | O | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión | | |
| 127 | | | | I | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión | | |
| 128 | | | | e | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión | | |
| 129 | | | | F | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión | | |
| 130 | | | | e | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión | | |
| 131 | | | | N | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión | | |
| 132 | | | | O | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión | | |
| 133 | | | | b | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión | | |
| 134 | | | | F | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión | | |
| 135 | | | | u | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión | | |
| 136 | | | | F | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión | | |
| 137 | | | | u | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión | | |
| 138 | | | | E | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión | | |
| 139 | x | X | X | Cada área y consolida Gestión | | | | | | | | | |
| 140 | F | X | X | Cada área y consolida Gestión | | | | | | | | | |
| 141 | e | X | X | Cada área y consolida Gestión | | | | | | | | | |
| 142 | P | X | X | Cada área y consolida Gestión | | | | | | | | | |
| 143 | I | X | X | Cada área y consolida Gestión | | | | | | | | | |
| 144 | | X | X | Cada área y consolida Gestión | | | | | | | | | |
| 145 | | X | X | Cada área y consolida Gestión | | | | | | | | | |
| 137 | Ley 1712 de 2014 | 10.4 | Esquema de Publicación de Información | Esquema de Publicación de la Información, con las siguientes características: | Art. 12, Ley 1712 de 2014 Arts. 41 y 42, Dec. 103 de 2015 | X | X | 98% | Publicación del subtítulo "Esquema de publicación " en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Instrumentos de Gestión de Información Pública", subcategoría "Esquema de publicación de información", con vínculo a Esquema de Publicación, (http://fuga.gov.co/esquema-de-publicacion?_ga=2.229496988.1638495592.1515774279-372286291.1502219533) actualizado a abril de 2017, adicionalmente publica documento en datos abiertos, con imagen institucional | RECOMENDACION Se reitera que todos los documentos publicados en la pagina web "deben" contener la imagen institucional , mínimo logotipo, versión, fecha de aprobación , nombre de quien elabora el documento, quien aprueba, cargos y firmas . | Cada área y consolida Gestión Documental | | |
| 138 | | | | N | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión | | |
| 139 | | | | I | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión | | |
| 140 | | | | M | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión | | |
| 141 | | | | F | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión | | |
| 142 | | | | o | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión | | |
| 143 | | | | F | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión | | |
| 144 | | | | e | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión | | |
| 145 | | | | L | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión | | |
| 146 | | | | u | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión | | |

| Fecha: | | 15 de enero de 2018 | | | | | | | | | | |
|--|-----------|---------------------|--------------------------------|---|--|---|-----------------------|----------------|--|---|---|--|
| Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 | | | | | | | | | | | | |
| Categoría de información | | | | Explicación | Normatividad | Sujetos obligados | | dic-17 | | | | |
| Ítem | Categoría | Subcategoría | Descripción | | | L. 1712 de 2014 | L. 1712 de 2014 + GEL | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO | Oficina y responsable de producir la información | |
| 146 | 10 | 10.5 | Programa de Gestión Documental | Plan para facilitar la identificación, gestión, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen. | Art. 15, Ley 1712 de 2014 Arts. 44 al 50, Dec. 103 de 2015 | X | X | 90% | <p>1. Publicación del subtítulo "PGD" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Instrumentos de Gestión de Información Pública", subcategoría "Programa de gestión documental", con vínculo a Programa de Gestión Documental, (http://fuga.gov.co/programa-de-gestion-documental?_ga=2.37155872.1638495592.1515774279-372286291.1502219533) y al documento (Programa de Gestión Documental – PGD) del 16mar2016. Al respecto, el documento del "PGD" no registra versión, ni codificación vinculada al Sistema Integrado de Gestión, como tampoco nombre y firma de elaboración y aprobación.</p> <p><u>Adicionalmente, publican en esta sección:</u></p> <p>- Tablas de valoración documental - TVD, con vínculo a Tablas de valoración documental - FUGA (http://fuga.gov.co/tablas-de-valoracion-documental) y documento en formato de datos abiertos, con nombre de aprobación y fecha del 23may2014, sin vincular al Sistema Integrado de Gestión, no registran imagen institucional vigente, igualmente, no se identifica si son documentos (formatos) de origen externo .</p> <p>- Inventario Documental_ con vínculo a Inventario Documental (http://fuga.gov.co/inventario-documental) y documento en formato de datos abiertos, sin vincular al Sistema Integrado de Gestión, no registran imagen institucional, codificación, versión, fecha, nombre de quien elaboró y aprobó y/o no se identifica si son documentos (formatos) de origen externo .</p> <p>- Plan institucional de archivo -PINAR - con vínculo a PINAR (http://fuga.gov.co/plan-institucional-de-archivo) y al documento Plan Institucional de Archivos – PINAR con fecha de aprobación del 16mar2016. El documento publicado no registra versión, ni codificación vinculada al Sistema Integrado de Gestión,, como tampoco nombre y firma de elaboración y aprobación.</p> <p>- Sistema Integrado de Conservación - Subtítulo (SIC) con vínculo al Sistema Integrado de Conservación - SIC (http://fuga.gov.co/sistema-integrado-de-conservacion-sic) y al documento Sistema Integrado de Conservación – SIC con fecha de aprobación del 30may2016. El documento publicado no registra versión, ni codificación vinculada al Sistema Integrado de Gestión,, como tampoco nombre y firma de elaboración y aprobación.</p> | <p>RECOMENDACION</p> <p>Se reitera que todos los documentos publicados en la pagina web "deben" contener la imagen institucional , mínimo logotipo, versión, fecha de aprobación , nombre de quien elabora el documento, quien aprueba, cargos y firmas .</p> | Cada área y consolida Gestión Documental | |
| 147 | | 10.6 | Tablas de Retención Documental | Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos. | Es el Instrumento que permite establecer cuáles son los documentos de una entidad, su necesidad e importancia en términos de tiempo de conservación y preservación y que debe hacerse con ellos una vez finalice su vigencia o utilidad. | Art. 13, Ley 1712 de 2014 Art. 4, Par. 1, Dec. 103 de 2015 Acuerdo 004 de 2013, AGN | X | X | 95% | <p>Publicación del subtítulo "TRD" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Instrumentos de Gestión de Información Pública", subcategoría "Tablas de Retención Documental", con vínculo a Tablas de retención documental (http://fuga.gov.co/tablas-de-retencion-documental?_ga=2.36623520.1638495592.1515774279-372286291.1502219533) y al documento (Tablas de retención documental FUGA).</p> <p>Se observa en la publicación de</p> <p>1 Documento "TRD" publicado en formato de datos abiertos, sin fecha de elaboración/ aprobación, versión, ni código que evidencie vinculación al Sistema Integrado de Gestión, no registran imagen institucional vigente, igualmente, no se identifica si son documentos (formatos) de origen externo .</p> <p>matriz</p> | <p>RECOMENDACION</p> <p>Se reitera que todos los documentos publicados en la pagina web "deben" contener la imagen institucional , mínimo logotipo, versión, fecha de aprobación , nombre de quien elabora el documento, quien aprueba, cargos y firmas .</p> | Cada área y consolida Gestión Documental |

| Fecha: | | 15 de enero de 2018 | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|---------------------|--|--|--|--|-----------------------|----------------|---|---|--|-----------------------|--|
| Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 | | | | | | | | | | | | | |
| Categoría de información | | | | Explicación | Normatividad | Sujetos obligados | | dic-17 | | | | | |
| Ítem | Categoría | Subcategoría | Descripción | | | L. 1712 de 2014 | L. 1712 de 2014 + GEL | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO | Oficina y responsable de producir la información | | |
| 148 | | 10.7 | Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014. | Listado de documentos publicados actualmente y con anterioridad en el sitio web del sujeto obligado relacionados con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, automáticamente disponibles para su consulta y/o descarga. | Art.11, Lit. j), Ley 1712 de 2014 Art. 37 y 38, Dec. 103 de 2015 | X | X | 0% | - No se evidencia publicación del "Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Instrumentos de Gestión de Información Pública", subcategoría "Registro de publicaciones" | RECOMENDACION Se reitera lo siguiente: Crear un documento que contenga las evidencias de la publicación de la información exclusivamente de la Ley 1712 de 2014 que ha sido publicada con anterioridad al 2014 por parte de la entidad, y publicarlo en botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Instrumentos de Gestión de Información Pública", subcategoría "Registro de publicaciones". | Cada área y consolida Gestión Documental | | |
| 149 | | | Automáticamente disponibles. | | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión Documental | | |
| 150 | | 10.8 | Costos de reproducción de la información pública. | | Arts. 20 y 21, Dec. 103 de 2015 | X | X | 100% | Publicación del subtítulo "Costos de reproducción" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Instrumentos de Gestión de Información Pública", subcategoría "Costos de reproducción", con vínculo a (http://www.fuga.gov.co/costos-de-reproduccion?_ga=2.191675690.1638495592.1515774279-372286291.1502219533) y documento (Resolución 084 de 2016 Costos de reproducción) del 17jun2016 suscrito por el Director de la Entidad | NA | Cada área y consolida Gestión Documental | | |
| 151 | | | Acto administrativo o documento equivalente donde se motive de manera individual el costo unitario de la información. | Este acto administrativo debe ser suscrito por funcionario o empleado de nivel directivo. | | X | X | | | | Cada área y consolida Gestión Documental | | |
| 152 | | 10.9 | Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado | Información sobre los mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado, y la manera como un particular puede comunicar una irregularidad ante los entes que ejercen control. | Publicar la dirección, correo electrónico, teléfono y/o enlace al sistema de denuncias, si existe, del organismo de control en donde las personas puedan presentar una queja y reclamo sobre acciones u omisiones del sujeto obligado. | Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 16, Dec. 103 de 2015 Par. 1 y 2 | X | X | 100% | Publicación subtítulo "Presentación directa de solicitudes" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Instrumentos de Gestión de Información Pública", subcategoría "Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado", con vínculo a (Punto de Atención y Defensor del Ciudadano) información sobre los mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado, y vinculo al Sistema Distrital e Quejas y soluciones (http://bogota.gov.co/sdqs) Enlace: (http://fuga.gov.co/punto-de-atencion-y-defensor-del-ciudadano?_ga=2.229438492.1638495592.1515774279-372286291.1502219533) Lo anterior, cumple con los criterios de la categoría y la subcategoría correspondiente | NA | Servicio al Ciudadano | |
| 153 | | 10.10 | Informe de todas las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información recibidas y los tiempos de respuesta, junto con un análisis resumido de este mismo tema. | El sujeto obligado debe definir la periodicidad de publicación de este informe e indicarla en su Esquema de Publicación de Información. | Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 | X | X | 98% | Publicación subtítulo "Estadísticas PQRS" en el botón "Transparencia y Derecho de Acceso a la Información" en la categoría "Instrumentos de Gestión de Información Pública", subcategoría "Informe de PQRS", con vínculo a (Estadísticas PQRS) (http://www.fga.gov.co/estadisticas-pqrs). La información publicada registra las siguientes características: - Los informes mensuales de enero a noviembre de 2017 contienen las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes recibidas y los tiempos de respuesta, junto con un análisis cualitativo de este mismo tema. - La información publicada contiene información específica sobre solicitudes de información pública, discriminando Número de solicitudes recibidas., Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución, Tiempo de respuesta a cada solicitud. - Los informes mensuales entre mayo y julio de 2017, refieren las "Solicitudes de acceso a la información" y a partir del informe de agosto y hasta noviembre contiene el informe cualitativo de la gestión realizada. - Se evidencia en la subcategoría "Esquema de Publicación". Enlace (http://fuga.gov.co/esquema-de-publicacion?_ga=2.247403844.1394717514.1505400276-1066592446.1502387953) la periodicidad (mensual) definida por la entidad, para publicar los informes de las PQRS como lo establece la subcategoría. | RECOMENDACION Se reitera que todos los documentos publicados en la pagina web "deben" contener, mínimo fecha de aprobación, nombre de quien elabora y aprueba el documento, cargos y firmas. | Servicio al Ciudadano | | |
| 154 | | | Informe específico sobre solicitudes de información pública, discriminando mínimo la siguiente: | Los sujetos obligados de la Ley 1712 de 2014, que también son sujetos de la Ley 190 de 1995, podrán incluir este informe en los informes de que trata el artículo 54 de la Ley 190 de 1995. | Art. 52, Dec. 103 de 2015 Par. 2 Art. 54, Ley 190 de 1995 | X | X | | | | Servicio al Ciudadano | | |
| 155 | | | a | N ú | | X | X | | | | Servicio al Ciudadano | | |
| 156 | | | b | N ú | | X | X | | | | Servicio al Ciudadano | | |
| 157 | | | c | T i | | X | X | | | | Servicio al Ciudadano | | |
| 158 | | | d | N ú | | X | X | | | | Servicio al Ciudadano | | |

| | |
|--------|---------------------|
| Fecha: | 15 de enero de 2018 |
|--------|---------------------|

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

| Categoría de información | | | | Explicación | Normatividad | Sujetos obligados | | dic-17 | | | |
|--------------------------|-----------|--------------|-------------|-------------|--------------|-------------------|-----------------------|----------------|----------------------------------|---------------------------------|--|
| Ítem | Categoría | Subcategoría | Descripción | | | L. 1712 de 2014 | L. 1712 de 2014 + GEL | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES DE LA VERIFICACION | RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO | Oficina y responsable de producir la información |

| | |
|--------------|---|
| 93,5% | <p>RESULTADOS Y RECOMENDACIONES GENERALES</p> <p>- Se evidencia con cumplimiento promedio del 93% al cierre de la vigencia 2017, afectado principalmente por las siguientes categorías:</p> <p>1. Categoría Control con la subcategoría,- Informes de Gestión, Evaluación y Auditoría - 62%, teniendo en cuenta lo siguiente: No se evidencia publicación de los " Informes de ley requeridos por el Concejo", "Informe de rendición de la cuenta fiscal presentados a la Contraloría de Bogotá", de acuerdo con la periodicidad definida en la Resolución Reglamentaria 011 de 2014 y Resolución Reglamentaria 004 de 2016 de la Contraloría de Bogotá (Anual y Mensual), y los Informes de rendición de cuentas a los ciudadanos, realizados por la Fundación del 2016 y 2017, no se publican en esta categoría</p> <p>2. Categoría Instrumentos de gestión para la información pública, con la subcategoría Registro de Publicaciones, 0% , teniendo en cuenta que no se ha publicado el "Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014" .</p> <p>3.Categorías que presentan cumplimientos parciales, por desactualización de la información, criterios de forma, e imagen institucional de los documentos, entre otros.</p> <p><u>Se recomienda:</u></p> <p>- Implementar las acciones pertinentes para garantizar que todos los documentos publicados en la pagina web contengan la imagen institucional y cumplan con los criterios establecidos para el control de documentos del sistema integrado de gestión , mínimo logotipo, versión, fecha de aprobación , nombre de quien elabora el documento, quien aprueba, cargos y firmas .</p> <p>- Actualizar y autocontrolar el plan de trabajo para la implementación y sostenibilidad. de la ley de Transparencia, administrado por la Asesoría de Planeación .</p> <p>- Publicar la información de forma rutinaria y permanente, con el fin de garantizar el principio de la divulgación proactiva establecido en la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y Circular 009/2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.</p> <p>- Ajustar la información atendiendo las recomendaciones puntualizadas en esta matriz por categoría y subcategoría , garantizando la coherencia entre lo publicado con la normado en la Resolución MinTIC 3564 de 2015 - Estándares para la publicación y divulgación de la información, y la estructura de la "Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015",</p> |
|--------------|---|

| CATEGORIA | % cumplimi |
|---|------------|
| MECANISMOS DE CONTACTO PARA EL SUJETO OBLIGADO | 98% |
| INFORMACION DE INTERES | 100% |
| ESTRUCTURA ORGANICA Y DE TALENTO HUMANO | 93% |
| NORMATIVIDAD | 80% |
| PRESUPUESTO | 100% |
| PLANEACION | 92% |
| CONTROL | 93% |
| CONTRATACION | 94% |
| TRAMITES Y SERVICIOS | 90% |
| INSTRUMENTOS DE GESTION PARA LA INFORMACION PUBLICA | 86% |
| Promedio Total | 93% |

| | | |
|---------------------|---|-----------------------------|
| RESPONSABLES | ORIGINAL FIRMADO POR ANGELICA HERNANDEZ RODRIGUEZ | FECHA DE SEGUIMIENTO |
| | Jefe Oficina Control Interno | Enero 15 de 2018 |